

Página 1 de 44	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSION: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Bogotá D.C., 10 7 MAY 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL ANÁLISIS DE GLIFOSATO Y METABOLITO AMPA EN RESULTADOS DE PACIENTES Y MEDIO AMBIENTE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.							
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO			
	41116000	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida observación y ensayo	Reactivos analizadores clínicos y diagnóstico	--			
	77101500	Servicios Medioambientales	Gestión medioambiental	Evaluación de impacto ambiental	--			
	77121600	Servicios Medioambientales	Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	Contaminación suelo	--			
	77121700	Servicios Medioambientales	Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	Contaminación del agua	--			
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para el presente proceso de contratación será la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$200.000.000,00) , incluido el valor del IVA y todos los costos directos e indirectos que causen la ejecución del contrato, así:							
	ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	02-02-02-008-001 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	ARINT	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS DE GLIFOSATO Y METABOLITO AMPA EN RESULTADOS DE PACIENTES Y MEDIO AMBIENTE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA POLICÍA	R10	1	\$200.000.000,00	\$200.000.000,00	

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

			NACIONAL - DIRECCION DE ANTINARCÓTICOS					
VALOR TOTAL ESTIMADO								\$200.000.000,00

Distribuidos así:

LOTE	ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	1	02-02-02-008-001 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	ARINT	Análisis de Residualidad de Glifosato metabolito AMPA, en el componente agua.	R10	1	\$591.000,00	\$591.000,00
	2	02-02-02-008-001 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	ARINT	Análisis de Residualidad de Glifosato metabolito AMPA, en el componente otro.	R10	1	\$591.000,00	\$591.000,00
	1	02-02-02-008-001 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	ARINT	Análisis de Residualidad de Glifosato metabolito AMPA, en el componente suelo, facilitado por el Instituto de Hidrología y Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).	R10	1	\$1.905.956,00	\$1.905.956,00

NOTA 1: Los servicios a adquirir del presente proceso se encuentra gravado con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente. En consecuencia, el valor del presupuesto oficial y de las ofertas que se presenten deberá incluir el IVA correspondiente.

Ahora bien, para el caso en particular en el que proceso de contratación se adelante con instituciones de educación superior, de acuerdo con el concepto No. 040455 de 2005, en cual indica que la ley 30 de 1992, en su artículo 92, precisa que: las Instituciones de educación superior, no son responsables del IVA.

NOTA 2: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos adjudicará el proceso al oferente ganador por el valor total del presupuesto oficial asignado para cada ítem.

Adriana Roció Reyes Mendieta

Revisó: **ADRIANA ROCÍO REYES MENDIETA**

Tributarita: DIRAN

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	06/03/2026	156	DIRAN	R10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS DE GLIFOSATO Y METABOLITO AMPA EN RESULTADOS DE PACIENTES EN MEDIO AMBIENTE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS LEGALES DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS POLICÍA NACIONAL	1	\$200.000.000,00	\$200.000.000,00
Total						1	\$200.000.000,00	\$200.000.000,00

Página 3 de 44	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada por Subasta Inversa, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad) que tenga dentro de su objeto social, la fabricación y/o comercialización y/o distribución de los servicios objeto de este proceso de selección, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, y se encuentren registradas en SECOP II. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 podrán participar las Pymes; asimismo, según lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003 podrán participar productores nacionales que puedan ofrecer los servicios objeto del presente proceso. De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2.y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 <i>"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"</i> y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación no es superior a Ciento Veinticinco Mil Dólares (US \$ 125.000), procede la convocatoria para limitar a MIPYME.
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	Con el propósito de garantizar el mandato constitucional establecido en el artículo 2 de la Constitución Política, que a renglón seguido cita <i>"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"</i>, y a su vez, en el artículo 218 de la citada norma <i>"La ley organizará el cuerpo de Policía. La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. La ley determinará su régimen de carrera, prestacional y disciplinario"</i>.

Página 4 de 44	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Que la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 *"Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"*, establece en el artículo 1 los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo *"Colombia Potencia Mundial de la Vida"*, fundando como objetivo:

"(...)

sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común."

El Decreto Ley 423 de 1987 *"Por el cual se agrupan los Servicios Especializados de Policía de Control de Sustancias que producen Adicción Física o Psíquica y el Servicio Aéreo de la Policía Nacional"*, el cual en su artículo segundo determina que:

"(...)

La Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional tendrá a su cargo el planeamiento y dirección de las operaciones policiales tendientes a la prevención y represión, en el territorio nacional, de las conductas delictivas o contravencionales, relacionadas con la producción, fabricación, exportación, importación, distribución, comercio, uso y posesión de estupefacientes, lo mismo que el cultivo de plantas de las cuales éstos se produzcan".

En tal sentido, la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, en ejercicio de la actividad misional le corresponde desarrollar las operaciones de intervención a cultivos de uso ilícito a nivel nacional, siguiendo los lineamientos de la Presidencia de la República para contribuir a las metas del Gobierno Nacional en su política antidrogas, propendiendo por neutralizar las actividades relacionadas y conexas con el delito del narcotráfico que afectan a la comunidad nacional e internacional, respetando los derechos humanos, basados en el dialogo, plena observancia en los tratados internacionales y con apego a la constitución y la ley."

Página 5 de 44	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Que mediante el Artículo 14 del Decreto 113 de 2022 *"Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional"*, establece las funciones de la Dirección de Antinarcóticos, de las cuales se destaca:

"(...)

1. Contribuir al desarrollo de la política nacional en materia de lucha contra las drogas ilícitas. 2. Coordinar y ejecutar el desarrollo de las operaciones de erradicación de los cultivos ilícitos en sus diferentes modalidades conforme con las disposiciones legales vigentes. 5. Dirigir y ejecutar la operación aérea a través de la aviación policial en el territorio nacional. 6. Ejecutar y controlar las operaciones de interdicción en el territorio nacional de acuerdo con la política contra las drogas ilícitas. 10. Aportar desde la misionalidad de la dirección de antinarcóticos a la jefatura nacional del servicio policía, en el direccionamiento del servicio de policía y la prestación del servicio de vigilancia policial. 12. Administrar los sistemas de información de la dirección de antinarcóticos como base para realizar análisis que permitan la toma de decisiones. 14. Supervisar y evaluar las actividades relacionadas con la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y los delitos conexos. 17. Presentar los análisis y formular las propuestas de valor, así como los planes, programas y proyectos para la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y delitos conexos. 19. Implementar las políticas adoptadas por la Policía Nacional y verificar su adecuado desarrollo y cumplimiento. 22. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia."

Que de acuerdo con lo previsto en la Resolución No. 0272 del 25 de enero de 2023, *"Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección De Antinarcóticos y se determinan las funciones de sus dependencias internas"*, establece que

"(...)

La Dirección de Antinarcóticos es la dependencia de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía responsable de planificar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades relacionadas con la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y los delitos conexos, para contribuir con el desarrollo de la Política Antidrogas establecida por el Gobierno Nacional".

Página 6 de 44	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Específicamente, el artículo 4, establece que:

"(...)

la Dirección de Antinarcóticos cumple las siguientes funciones: "1. Contribuir al desarrollo de la política nacional en materia de lucha contra las drogas ilícitas. 2. Coordinar y ejecutar el desarrollo de las operaciones de erradicación de los cultivos ilícitos en sus diferentes modalidades conforme con las disposiciones legales vigentes. 3. Contribuir en la ejecución de los programas de prevención frente al consumo, tráfico y distribución de sustancias psicoactivas de competencia de la Policía Nacional acorde con los lineamientos emanados por el Gobierno Nacional. 4. Diseñar los productos o contenidos doctrinales y metodologías necesarias en coordinación con las instancias autorizadas para el desarrollo de las actividades propias de su misionalidad. 5. Dirigir y ejecutar la operación aérea a través de la aviación policial en el territorio nacional. 6. Ejecutar y controlar las operaciones de interdicción en el territorio nacional de acuerdo con la política contra las drogas ilícitas. 7. Dirigir y gestionar acciones tendientes a dinamizar los controles antidrogas en los terminales portuarios y aeroportuarios con operación internacional y la facilitación del comercio exterior. 8. Desarrollar lo establecido por el Gobierno Nacional en acuerdos y tratados de facilitación al comercio exterior de competencia de la Policía Nacional, así como acuerdos y convenios de cooperación internacional en materia de lucha contra el narcotráfico. 9. Desarrollar las actividades misionales para contribuir a la prevención y control policial. 10. Aportar desde la misionalidad de la Dirección de Antinarcóticos a la Jefatura Nacional del Servicio Policía, en el direccionamiento del servicio de policía y la prestación del servicio de vigilancia policial. 11. Coordinar con agencias internacionales la ejecución de actividades operacionales para la lucha contra las drogas ilícitas. 12. Administrar los sistemas de información de la Dirección de Antinarcóticos como base para realizar análisis que permitan la toma de decisiones. 13. Realizar estudios de investigación que generen insumos científicos y conceptuales sobre el sistema de drogas ilícitas, de conformidad con la normatividad institucional. 14. Supervisar y evaluar las actividades relacionadas con la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y delitos conexos. 15. Identificar y presentar las necesidades en materia financiera, logística e infraestructura para el adecuado funcionamiento de la Dirección de

Página 7 de 44	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Antinarcóticos. 16. Dinamizar la creación de espacios de participación ciudadana para fortalecer la confianza y la legitimidad institucional. 17. Presentar los análisis y formular las propuestas de valor, así como los planes, programas y proyectos para la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y delitos conexos. 18. Implementar la gestión del conocimiento en el marco de los parámetros establecidos por el Estado. 19. Implementar las políticas adoptadas por la Policía Nacional y verificar su adecuado desarrollo y cumplimiento. 20. Implementar los sistemas de gestión que adopte la Policía Nacional y la mejora continua e innovación en los procesos que lo requieran. 21. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental de acuerdo con el ordenamiento jurídico. 22. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia."

En cuanto a las labores de erradicación y/o intervención de cultivos de uso ilícito, la citada resolución establece en su artículo 22:

"(...)

ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS. Es la dependencia del Servicio de Policía contra el Narcotráfico, encargada de contribuir en la afectación del Sistema de Drogas Ilícitas, mediante la intervención, eliminación técnica y controlada de los cultivos ilícitos. El Área de Intervención de Cultivos Ilícitos cumple las siguientes funciones: 1. Liderar los lineamientos institucionales relacionados con las diferentes modalidades de erradicación y/o intervención, con el propósito de generar una intervención integral y diferencial de los cultivos ilícitos. 2. Liderar y verificar el desarrollo de las operaciones de intervención de cultivos ilícitos, con el objetivo de contribuir con la política, programas y estrategias contra las drogas, así como a la mitigación de riesgos asociados en las operaciones. 3. Supervisar e implementar las acciones direccionadas a fortalecer la gestión de los grupos y compañías antinarcóticos que conforman el área, con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales y Gobierno nacional en intervención integral y diferencial de los cultivos ilícitos. 4. Gestionar el fortalecimiento de las capacidades con organismos nacionales e internacionales, con el propósito de generar sinergia en el desarrollo de las operaciones de intervención de cultivos ilícitos. 5. Promover la comunicación efectiva entre las compañías antinarcóticos que conforman el área y la Regional

Página 8 de 44	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Antinarcóticos, con el objeto de asegurar la integridad del personal en el despliegue. 6. Dirigir la información cartográfica, cuantificación de los cultivos ilícitos, minería cielo abierto en el territorio nacional, y demás datos suministrados mediante el sistema de información que haga sus veces, con el propósito de contribuir aportar a los análisis e investigaciones sobre el narcotráfico y el despliegue operacional por parte de los grupos a su cargo. 7. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, los reglamentos, normatividad, lineamientos institucionales o la naturaleza de la dependencia.”

En aras de formular políticas, planes y programas que las entidades públicas y privadas deben adelantar para la lucha contra la producción, comercio y uso de drogas que producen dependencia, y en el desarrollo de sus funciones, el Consejo Nacional de Estupefaciente (CNE), emitió la Resolución Nro. 0001 del 11 enero 2017, *“Por la cual se autoriza la ejecución del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con Glifosato - PECAT, en todo el Territorio Nacional”*. En concordancia la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional viene desarrollando el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre – PECAT en el territorio nacional, el cual cuenta con un Plan de Manejo Ambiental – PMA, aprobado mediante la Resolución 1524 del 12 de diciembre de 2016 por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, modificada por las Resoluciones 037 del 10 de enero de 2017 y 002257 del 25 de septiembre de 2025, de la misma autoridad; PMA que está conformado por siete (07) fichas de manejo ambiental para el desarrollo del programa. Las actividades contempladas en las siete (07) fichas son específicas para la aplicación terrestre de herbicida, en concordancia, se implementan los parámetros establecidos para la realización, presentación y aprobación de los protocolos de mitigación del riesgo y salud ocupacional requeridos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales buscan monitorear y realizar seguimiento a posibles afectaciones ambientales y de salubridad.

La ejecución de la actividad requiere activar los protocolos, normativa y demás medidas dispuestas para el control, monitoreo y seguimiento del programa, por ende, la autoridad ambiental a través de la Resolución Nro. 1524 del 12 de diciembre de 2016, establece los mecanismos ambientales necesarios para tal fin, los cuales buscan monitorear el impacto del agroquímico glifosato en las actividades de erradicación de cultivos ilícitos, el cual se focaliza en nueve (9) núcleos, los cuales involucran quince (15) departamentos y ciento cuarenta y siete (147) municipios del país; las áreas a intervenir son los lotes de cultivos de coca, los cuales serán seleccionados teniendo en cuenta los informes de inteligencia, topografía, concentración de cultivos ilícitos, distancia y condiciones meteorológicas, entre otras. Los núcleos objeto del programa, de acuerdo con la siguiente información, son:

Página 9 de 44	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

“(...)

1. **Núcleo Cauca:** Comprende los departamentos de Antioquia y Córdoba, con sede en el municipio de Cauca.
2. **Núcleo Cúcuta:** Comprende los departamentos de Norte de Santander, Santander, Bolívar y César, con sede en la ciudad de Cúcuta.
3. **Núcleo Larandía - Villagarzón:** Comprende los departamentos de Caquetá y Putumayo, con sede en Larandía. (municipio de Florencia)
4. **Núcleo Buenaventura:** Comprende el departamento de Valle del Cauca, con sede en la ciudad de Buenaventura.
5. **Núcleo Popayán:** Comprende el departamento del Cauca, con sede en la ciudad de Popayán.
6. **Núcleo Tumaco - Chachagüí:** Comprende el departamento de Nariño, con sede en el municipio de Tumaco.
7. **Núcleo Condoto:** Comprende el departamento de Chocó, con sede en el municipio de Condoto.
8. **Núcleo San José:** Comprende los departamentos de Guaviare y Meta, con sede en el municipio de San José de Guaviare.
9. **Núcleo Cumaribo:** Comprende el departamento de Vichada, con sede en el municipio de Cumaribo.”

La Policía Nacional presentó los programas de manejo ambiental con el fin de minimizar los impactos que pueden generarse con el desarrollo del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con Glifosato – PECAT, implementando un programa de seguimiento y monitoreo, como parte de cada una de ellas se presentan las siete (7) fichas del PMA, donde se planteó los indicadores de seguimiento con su respectiva meta, lugar y frecuencia de medición, los resultados de la evaluación de las medidas de manejo ambiental, con relación a suplir la necesidad descrita en el presente estudio, es:

“(...)

Respecto a la Ficha PECAT 03 (Programa de Seguimiento a las Operaciones de Aspersión Terrestre), incluye las acciones propuestas a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos y propone indicadores para medir el cumplimiento. Al respecto incluye actividades de seguimiento a lotes asperjados con el objetivo de evaluar posibles afectaciones a la cobertura vegetal y el estado de la misma; y el monitoreo de los componentes suelo y agua mediante

Página 10 de 44	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

toma y análisis de muestras, para determinar el comportamiento del glifosato y su metabolito AMPA, con la participación del Instituto Nacional de Salud – INS en el componente agua, y del Instituto geográfico Agustín Codazzi – IGAC en el componente suelo. Las acciones propuestas, se consideran importantes para medir y prevenir posibles afectaciones derivadas de la ejecución del PECAT, en consecuencia, esta Autoridad considera que la Policía Nacional debe incluir en el PMA, lo siguiente:

a) Realizar la toma de muestras de suelo y agua y el análisis de las mismas, una vez al semestre en un lote intervenido por cada núcleo donde se ejecuten actividades de aspersión del PECAT, de la siguiente manera: antes de la aspersión, inmediatamente después, 60 días después de la aspersión, y si se justifica, a los 90 y 180 días, a fin de determinar el comportamiento de los posibles residuos de glifosato y de su metabolito AMPA en suelo y agua. Se justificará la toma de muestras 90 y 180 días después de la aspersión, si en el monitoreo anterior respectivo (60 o 90 días) se detecta rastros de glifosato o del metabolito AMPA.”

Del mismo modo, más adelante señala:

“(…)

En relación con la Ficha PECAT 07 (Programa de Salud Pública), la misma reúne una serie de actividades y procedimientos mediante los cuales se busca prevenir, controlar, corregir y atender posibles situaciones de riesgo para la salud de la población en las áreas de aplicación del PECAT. Se dispone que el Ministerio de Salud y Protección Social elaborará el Panorama de Riesgos y en tal sentido definirá los mecanismos informativos y de procedimientos que son apropiados en el desarrollo de esta ficha. En virtud de lo anterior, el programa propuesto no es competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, por lo tanto, no se les efectuará seguimiento y control a las actividades planteadas en el mismo.”

En el cumplimiento de lo dispuesto en la Ficha PECAT 03 (Programa de Seguimiento las Operaciones de Aspersión Terrestre), se establece la participación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC en el componente suelo; a su turno, en caso de presentarse el análisis del componente suelo con un laboratorio diferente al Laboratorio de Suelos del IGAC, se deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Autoridad

Página 11 de 44	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

Nacional de Licencias Ambientales – ANLA mediante Acta 641 del 22 de septiembre de 2022 “Acta Reunión de Control y Seguimiento Ambiental” en el requerimiento Nro. 8.

(...)

- Copia del convenio firmado entre la Policía Nacional y el laboratorio Nacional o Internacional que procesará las muestras.*
- Copia del certificado de acreditación del laboratorio para el análisis requerido, expedido por el Instituto de Hidrología, Meteorología, y Estudios Ambientales-IDEAM o entidad de regulación competente en el País de origen.*
- Certificado del proceso de custodia de las muestras expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC en el cual indique la fecha de recolección de las muestras, conservación (tiempo y condiciones de almacenamiento) y el estado de estas.*
- Certificado expedido por el laboratorio Nacional o Internacional que procesará las muestras en el cual indique la fecha de recolección de las muestras, el estado y viabilidad de las mismas.*
- Informe expedido por el laboratorio Nacional o Internacional que procesará las muestras en el cual indique la relación del tiempo de la toma de muestras, tiempo de almacenamiento y método empleado para el procesamiento de las mismas.*

El desarrollo de las operaciones de interdicción y erradicación de cultivos ilícitos por parte de la Dirección de Antinarcóticos, para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Policía Nacional y Gobierno Nacional, se hace necesario disponer del servicio de análisis de muestras de laboratorio para hacer el seguimiento por parte de las compañías de intervención de cultivos ilícitos frente a las condiciones de salud del personal y el medio ambiente, permitiendo que las operaciones cumplan con la normatividad vigente, dada la importancia e impacto que ha tenido el uso del agroquímico Glifosato dentro de las actividades de erradicación de cultivos ilícitos en el país. Con el propósito de cumplir la estrategia dispuesta mediante la Resolución 0001 del 11 enero 2017, emitida por el Consejo Nacional de Estupefaciente (CNE), “*Por la cual faculta la ejecución del Programa de Erradicación de Cultivos ilícitos mediante Aspersión Terrestre con Glifosato - PECAT, en todo el Territorio Nacional*”, se ha implementado este programa en las diferentes regiones del territorio nacional, con el fin de erradicar las mencionadas plantaciones. En concordancia, se implementan los parámetros establecidos para la realización, presentación y aprobación de los protocolos de mitigación del riesgo y salud ocupacional requeridos por el Ministerio de Salud y Protección Social y bajo los parámetros del Plan de Manejo Ambiental establecidos por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, mediante resolución 01524 del 12 de diciembre del 2016, los cuales buscan verificar y controlar posibles afectaciones ambientales y de salubridad.

Página 12 de 44	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-165912-DIRAN de fecha 21 de noviembre de 2025, el señor Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos, solicitó al Director de Sanidad de la Policía Nacional, saber“(...) si en la Dirección de Sanidad se dispone de unidades prestadoras de servicios científicos, laboratorios acreditados por autoridad competente y personal profesional con conocimientos especializados, para el análisis de residualidad de glifosato y metabolito AMPA, en componentes agua, suelo y orina”, obteniendo respuesta mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-101859-DISAN del 02 de diciembre de 2025, el director de Sanidad, manifiesta que:

“En atención a la solicitud elevada por la Dirección de Antinarcóticos, relacionada con la necesidad de contar con una unidad prestadora de servicios científicos (laboratorio), acreditado por autoridad competente y personal profesional con conocimientos especializados, para el análisis de residualidad de glifosato y metabolito AMPA, en los componentes agua, suelo y orina, me permito informar a mi coronel, que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional - DISAN, cuenta con 23 laboratorios clínicos a nivel país, los cuales, realizan el análisis a muestras biológicas de origen humano, como apoyo al diagnóstico clínico de las diferentes patologías por las que acuden los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

*Por otra parte mi coronel, es importante aclarar que, nuestra misionalidad se encuentra establecida en el **Decreto Ley 1795 de 2000** "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional", cuyo objeto es "la prestación del Servicio de Sanidad inherente a las Operaciones Militares y del Servicio Policial como parte de su logística Militar y además brindar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios"; en ese sentido, los recursos deben apropiarse con la destinación que corresponde a su función, por lo que para el caso objeto de la presente solicitud, la DISAN, no dispone de laboratorios acreditados, ni de personal profesional con conocimientos especializados, para el análisis de residualidad de glifosato y metabolito AMPA, en el componente agua, suelo y orina".*

Que, en virtud de lo anteriormente señalado, la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, no cuenta con laboratorios acreditados, ni de personal profesional con conocimientos especializados, para el análisis de residualidad de glifosato y metabolito AMPA, en el componente agua, suelo y orina

Página 13 de 44	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

A su turno, mediante radicado Nro. radicado No.: 202559050189684 y 20259050189684 del 05 diciembre del 2025, se solicitó al Instituto de hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, certificación de los laboratorios que cuentan con acreditación vigente en el país, para análisis en los componentes suelo, agua y muestras biológicas (orina), para lo cual se recibió respuesta mediante comunicación con radicado Nro. 20256010182411 del 17 diciembre 2025 y 20246010101201 del 19/12/2025, donde manifiesta lo siguiente:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política; la Ley 1755 de 2015 sobre el derecho fundamental de petición; la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y acceso a la información pública; y demás disposiciones normativas concordantes, nos permitimos informarle lo siguiente: En atención a su solicitud: “(...) De manera atenta, me permito solicitar que, a través de la dependencia correspondiente, se remita el listado actualizado de los laboratorios que cuenten con acreditación vigente, así como aquellos que se encuentren en proceso de acreditación, para el análisis de glifosato y metabolito AMPA en resultados de pacientes y medio ambiente en el desarrollo de las actividades de intervención de cultivos ilícitos de la Policía Nacional -Dirección de Antinarcóticos, en cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan de Manejo Ambiental del Área de Intervención de Cultivos Ilícitos de esta Dirección (...)” Nos permitimos indicar que actualmente solo el LABORATORIO INSTRUMENTAL DE ALTA COMPLEJIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE, cuenta con acreditación vigente para la determinación de AMPA y Glifosato en matriz suelo y, ningún otro laboratorio se encuentra en trámite de acreditación.”

En el mismo sentido, la Resolución 2897 del 30/012/2022 en su artículo 9 contempla:

*“La vigencia del presente acto administrativo terminará en la misma fecha establecida para la vigencia de la acreditación otorgada al LABORATORIO INSTRUMENTAL DE ALTA COMPLEJIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE., mediante la Resolución No. 1332 del 30 de junio de 2022, esto es hasta el **22 de julio de 2026**” Subrayado y negrita fuera de texto original.*

De conformidad con lo anterior, se evidencia que en la actualidad la Institución no dispone de las capacidades requeridas para satisfacer la presente necesidad, por lo que se requiere adelantar un proceso contractual para la prestación del servicio.

Página 14 de 44	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Por lo cual, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-036656-DIRAN de fecha 04 de marzo de 2026, se solicitó al señor Director de Antinarcóticos (Ordenador del Gasto), autorización para inicio de la contratación. Emitiendo viabilidad para la contratación mediante comentario.

Para el presente proceso se cuenta con la Certificación de Plan de Adquisiciones Nro. 156 de fecha 06 de marzo de 2026, cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS DE GLIFOSATO Y METABOLITO AMPA EN RESULTADOS DE PACIENTES Y MEDIO AMBIENTE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS"*, por un valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$200.000.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY. Suscrito por el Jefe Grupo de Planeación DIRAN; Lo anterior, solicitado mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-036592-DIRAN de fecha 04 de marzo de 2026.

De acuerdo con lo anterior, surge la necesidad de adelantar un proceso contractual con el fin de contar con el servicio de Análisis de residualidad de Glifosato y metabolito AMPA, en muestras biológicas y ambientales, a fin de verificar y controlar impactos negativos al medio ambiente y futuras enfermedades laborales al personal que se encuentra expuesto directamente con este agroquímico; dirigidos a prevenir incidentes y accidentes de trabajo que atenten contra el normal desarrollo de la operación y la integridad del personal. Así las cosas, cumplir con marco normativo vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley 1562 del 2012 y Decreto 1072 del 2015 capítulo 6 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable al personal uniformado y no uniformado de la Institución; y Decreto 1843 de (Julio 22) 1991, Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.

Es importante aclarar que, el Área Intervención de Cultivos Ilícitos de la Dirección de Antinarcóticos se encarga de la recolección y envió de las muestras biológicas y ambientales requeridas a nivel nacional hacia la ciudad de Bogotá.

Una vez consultada la tienda virtual, se evidenció que para la búsqueda de la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS DE GLIFOSATO Y METABOLITO AMPA EN RESULTADOS DE PACIENTES Y MEDIO AMBIENTE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS"* no se encontró ningún resultado favorable para el servicio a adquirir.

En cumplimiento a la ley 1089 del 2006, se realizó la respectiva consulta en la página web: www.mindefensa.gov.co, sobre la existencia de posibles productores nacionales de los servicios a adquirir (ruta: Ministerio – Contratación – Normatividad – Certificación);

Página 15 de 44	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

para lo cual, es importante indicar que los servicios y proceso será adelantado con la participación de los oferentes nacionales.

Esta entidad en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en la administración de los recursos públicos, da estricta aplicación a la ley de austeridad y a la normativa vigente que regula el gasto público, adoptando medidas a la optimización, racionalización y control del uso de los recursos, garantizando su destinación adecuada al logro de los fines institucionales y al interés general, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

En cumplimiento al Libro 2, Parte 2, Titulo 1, Capitulo 2 Sección 4, Subsección 1 acuerdos comerciales y trato nacional del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Dirección Antinarcóticos consultó el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-14 -Colombia compra eficiente, encontrado que aplica en los diferentes acuerdos.

ACUERDO COMERCIAL		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	SI
	México	SI	SI	SI	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	SI
México		SI	SI	SI	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	SI
Israel		SI	SI	NO	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	SI

Página 16 de 44	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Que la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS DE GLIFOSATO Y METABOLITO AMPA EN RESULTADOS DE PACIENTES Y MEDIO AMBIENTE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**", para el Área Intervención de Cultivos Ilícitos de la Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional, se requiere a partir del mes de mayo de 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se da a conocer los antecedentes (aciertos o problemas) de los contratos celebrados en los últimos (3) años, con objeto igual o similar al del estudio previo en mención. Este análisis busca identificar las fallas que deben ser corregidas en el nuevo proceso, contribuyendo a identificar los posibles riesgos que se presentan en el mismo. Por lo anterior se diligencia el siguiente cuadro:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRAN / UNIVERSIDAD DE LA SALLE	02-8-10075-23 / 29/11/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS EN RESULTADOS DE PACIENTES Y MEDIO AMBIENTE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS POLICÍA NACIONAL	PN DIRAN SA 058 2023	Seguimiento efectivo y cumplimiento por parte del contratista en la ejecución del proceso, no se presentaron inconsistencias	Sin Problemas
N/A	2024	N/A	N/A	N/A	N/A
DIRAN / UNIVERSIDAD DE LA SALLE	02-7-10048-25 24/07/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS DE GLIFOSATO Y METABOLITO AMPA EN RESULTADOS DE PACIENTES Y MEDIO AMBIENTE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.	PN DIRAN SA 006 2025	Seguimiento efectivo y cumplimiento por parte del contratista en la ejecución del proceso, no se presentaron inconsistencias	Sin Problemas

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar antes aludida y toda vez que se trata de bienes y servicios de características técnicas uniformes, se establece que

Página 17 de 44	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

el proceso de selección se adelantará por la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, así:

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Página 18 de 44	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Así la cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios, las entidades Estatales enmarcadas dentro del inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, estarán obligas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.

Así las cosas, el presente proceso es viable realizarlo a través de la modalidad descrita anteriormente, en el entendido que es un servicio que posee características técnicas uniformes y a su vez son de común utilización, lo cual de acuerdo a lo establecido en la normatividad es condición esencial para adelantar los procesos de contratación bajo esta figura, de igual forma, la modalidad de selección abreviada características técnicas uniformes y de común utilización, está diseñada para simplificar tiempos y procedimientos lo cual deriva en aspectos de eficiencia y eficacia por parte de la administración, además el factor de escogencia del futuro contratista bajo esta figura es el precio, evidenciando al final del ejercicio un beneficio para esta Dirección en la optimización de recursos.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las condiciones técnicas mínimas aplicables al presente proceso se encuentran consignadas en el Anexo No. 1 denominado Especificaciones Técnicas Mínimas, documento en el cual se detallan los parámetros, requisitos y criterios de verificación de obligatorio cumplimiento. Dichas condiciones guardan relación directa con las obligaciones establecidas en la Resolución 1524 del 12 de diciembre de 2016 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en cuanto a los lineamientos y exigencias técnicas que deben observarse para el adecuado desarrollo de las actividades de análisis requeridas.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Teniendo en cuenta el manual de contratación de la Policía Nacional y la modalidad de selección, este requisito se encuentra consignado en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y deberá ser verificado por los miembros del comité evaluador técnico.

Página 19 de 44	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

Dado que el presente estudio previo se adelanta bajo la modalidad de selección abreviada por características técnicas uniformes, no resulta aplicable este numeral, en la medida en que dicha modalidad no exige el desarrollo de este tipo de análisis dentro de su estructura procedimental.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

Dado que el presente estudio previo se adelanta bajo la modalidad de selección abreviada por características técnicas uniformes, no resulta aplicable este numeral, en la medida en que dicha modalidad no exige el desarrollo de este tipo de análisis dentro de su estructura procedimental.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

Dado que el presente estudio previo se adelanta bajo la modalidad de selección abreviada por características técnicas uniformes, no resulta aplicable este numeral, en la medida en que dicha modalidad no exige el desarrollo de este tipo de análisis dentro de su estructura procedimental.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

Dado que el presente estudio previo se adelanta bajo la modalidad de selección abreviada por características técnicas uniformes, no resulta aplicable este numeral, en la medida en que dicha modalidad no exige el desarrollo de este tipo de análisis dentro de su estructura procedimental.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Dado que el presente estudio previo se adelanta bajo la modalidad de selección abreviada por características técnicas uniformes, no resulta aplicable este numeral, en la medida en que dicha modalidad no exige el desarrollo de este tipo de análisis dentro de su estructura procedimental.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

Página 20 de 44	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

Dado que el presente estudio previo se adelanta bajo la modalidad de selección abreviada por características técnicas uniformes, no resulta aplicable este numeral, en la medida en que dicha modalidad no exige el desarrollo de este tipo de análisis dentro de su estructura procedimental.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Verificación de las Propuestas

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Factores de Evaluación

Teniendo en cuenta que los servicios que se pretenden adquirir son servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, concordado con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que dé el menor precio a la Entidad, en las condiciones que más le favorezcan.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Dado que el presente estudio previo se adelanta bajo la modalidad de selección abreviada por características técnicas uniformes, no resulta aplicable este numeral, en la medida en que dicha modalidad no exige el desarrollo de este tipo de análisis dentro de su estructura procedimental.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas la Entidad se regirá por lo consagrado en el Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", artículo 3

Página 21 de 44	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

“Adición de los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015”.

Así mismo, lo consagrado en el Decreto 0287 del 19 de marzo 2026 “Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación”, artículo 1 “Modificación de los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. de la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.”. Así:

“Artículo 2.2.1.2.4.2.7. Definición y alcance del sistema de preferencias en favor de las personas con discapacidad. Para efectos del Sistema de Compras y Contratación Pública, se entiende por Sistema de Preferencias en Favor de las Personas con Discapacidad el conjunto estructurado de medidas afirmativas, de naturaleza jurídica, técnica y procedimental definidas en el presente Decreto Reglamentario, que deben adoptar las Entidades Estatales en sus Procesos de Contratación, con el fin de promover condiciones efectivas de igualdad para esta población, corregir barreras estructurales de acceso y fomentar su participación como proponentes, contratistas o integrantes de la cadena de valor, conforme las siguientes reglas:

(...)

2. En cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, relativo a la preferencia en la adjudicación y celebración del contrato para empleadores de personas con discapacidad, las Entidades Estatales deberán aplicar los criterios de desempate establecidos en este Decreto, cuando se configuren los supuestos correspondientes. Subrayado fuera de texto original.

Para tal efecto, los oferentes deberán aportar únicamente JUNTO CON LA OFERTA, los documentos referidos para la “ACREDITACIÓN DEL CRITERIO” que permitan demostrar el cumplimiento de los criterios de desempate en el evento de llegar a presentarse.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de entrega de los servicios objeto del futuro contrato se realizará en las instalaciones del laboratorio del futuro contratista, previa entrega de las muestras por parte del supervisor del contrato, acompañado de la factura comercial, el certificado de aportes parafiscales y los demás documentos requeridos por la Dirección de Antinarcóticos, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Página 22 de 44	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del futuro contrato se realizará mediante tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos, previa coordinación con el supervisor del contrato, donde se deberán entregar de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas descritas en el anexo técnico.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato, se contará a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Dirección de Antinarcóticos, y hasta el 15 de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, o lo que primera ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de cada factura por servicio recibido de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020, "*Lineamientos para el pago a los proveedores del estado*" y Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación*", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

Página 23 de 44	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

Nota 1: El contratista deberá cargar a la plataforma SECOP II las cuentas de cobro, el supervisor del contrato será el responsable de verificar el cargue de las mismas.

Nota 2: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2026, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones

Página 24 de 44	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes entregados (en los casos que aplique), incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Comandante de Compañía Intervención de Cultivos Ilícitos, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y Artículos 82,83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, el supervisor deberá realizar un informe de supervisión del contrato de manera mensual, el cual debe publicarlo en la plataforma SECOP II y subirlo al módulo de contratación, dentro de los dos (2) días siguientes al inicio de la ejecución.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección será de acuerdo al presupuesto asignado, esto teniendo en cuenta los aspectos técnicos, jurídicos y económicos.

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es selección abreviada - bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, la adjudicación se realizará por subasta inversa electrónica, bajo los siguientes criterios:

De conformidad en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015, solo "Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica".

Página 25 de 44	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional viene desarrollando el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con Glifosato – PECAT en el territorio nacional, el cual cuenta con un Plan de Manejo Ambiental – PMA, aprobado mediante la Resolución 01524 de 2016 por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, modificada por la Resolución 00037 de 2017, que está conformado por siete (07) fichas de manejo ambiental para el desarrollo del programa. Las actividades contempladas en las siete (07) fichas son específicas para la aplicación terrestre de herbicida, en concordancia, se implementan los parámetros establecidos para la realización, presentación y aprobación de los protocolos de mitigación del riesgo y salud ocupacional requeridos por el Ministerio de Salud y Protección Social, a fin de verificar y controlar futuras enfermedades laborales al personal e impactos negativos al medio ambiente que se encuentra expuesto directamente con este agroquímico (Glifosato), dirigidos a prevenir incidentes y accidentes de trabajo que atenten contra el normal desarrollo de la operación y la integridad del personal, por ello se da cumplimiento al marco normativo vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley 1562 del 2012 y Decreto 1072 del 2015 capítulo 6 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable al personal uniformado y no uniformado de la Institución, decreto 1843 de (Julio 22) 1991. Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.

Asimismo, y teniendo en cuenta los requerimientos realizados por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, a través de los autos de control y seguimiento ambiental; esta mediante acta Nro. 0641 del 27/09/2022, reitera a la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos, el cumplimiento de los compromisos adquiridos, reiterando su cumplimiento en los actos administrativos; adicionalmente, la autoridad ambiental manifestó que para medir el grado de residualidad del glifosato y su metabolito AMPA, en las muestras recolectadas durante los monitoreos ambientales realizados al Programa de Erradicación Cultivos Ilícitos mediante la Aspersión Terrestre con Glifosato – PECAT, *“...La POLICIA NACIONAL podrá contratar con un laboratorio externo nacional o Internacional, siempre y cuando el mismo se encuentre acreditado por el Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM o entidad competente en el país de origen...”*.

Por tal razón, la administración realiza procesos contractuales en las diferentes vigencias, para suplir las necesidades de la DIRAN, frente a disponer del servicio de análisis de muestras de laboratorio para hacer el seguimiento a las condiciones de salud del personal y el medio ambiente, permitiendo que las operaciones cumplan con la normatividad vigente, dada la importancia e impacto que ha tenido el uso del agroquímico glifosato dentro de las actividades de intervención de cultivos ilícitos en el país. Así las cosas, se busca en el mercado empresas que puedan satisfacer las necesidades de estos elementos de acuerdo a las condiciones técnicas que se establecen para los mismos.

Página 26 de 44	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

CUADRO COMPARATIVO HISTÓRICO

OFERENTES PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO / CONTRATO	CANTIDAD SERVICIO	VALOR UNITARIO	CONDICIONES DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	OBSERVACIONES
- UNIVERSIDAD DE LA SALLE LIAC - AGQ COLOMBIA S.A.S - PRIMORIS COLOMBIA S.A.S - LABORATORIO SGS COLOMBIA S.A.S - LABORATORIO COLCAN S.A.S - FUNDACIÓN UNIVERSITARIA UNIAGRARIA	MINIMA CUANTIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS EN RESULTADOS DE PACIENTES Y MEDIO AMBIENTE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS POLICÍA NACIONAL / PN DIRAN 02-7-15533-20 / PN DIRAN MIC 052 2020	ANÁLISIS MUESTRAS EN: - AGUA: 28 - ORINA: 137	- ANÁLISIS DE RESIDUALIDAD DE GLIFOSATO Y METABOLITA AMPA, EN EL COMPONENTE AGUA: \$483.000,00 - ANÁLISIS DE RESIDUALIDAD DE GLIFOSATO Y METABOLITA AMPA, EN EL COMPONENTE ORINA: \$483.000,00	SUMINISTRO – TRACTO SUCESIVO	\$79.695.000,00	UNIVERSIDAD DE LA SALLE LIAC	Se ejecutó a satisfacción
UNIVERSIDAD DE LA SALLE LIAC	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS EN RESULTADOS DE PACIENTES Y MEDIO AMBIENTE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS POLICÍA NACIONAL / PN DIRAN 02-7-10054-21 / PN DIRAN SA 046 2021	ANÁLISIS MUESTRAS EN: - AGUA: 039 - ORINA: 777	- ANÁLISIS DE RESIDUALIDAD DE GLIFOSATO Y METABOLITA AMPA, EN EL COMPONENTE AGUA: \$490.000,00 - ANÁLISIS DE RESIDUALIDAD DE GLIFOSATO Y METABOLITA AMPA, EN EL COMPONENTE ORINA: \$490.000,00	SUMINISTRO – TRACTO SUCESIVO	\$400.000.000,00	UNIVERSIDAD DE LA SALLE LIAC	Se ejecutó a satisfacción
- FUNVIFRA U. DE LA SALLE	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS EN RESULTADOS DE PACIENTES Y MEDIO AMBIENTE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS POLICÍA NACIONAL / PN DIRAN 02-7-10054-22	ANÁLISIS MUESTRAS EN: - AGUA: 011 - ORINA: 603 - SUELO: N/A	- ANÁLISIS DE RESIDUALIDAD DE GLIFOSATO Y METABOLITA AMPA, EN EL COMPONENTE AGUA: \$650.000,00 - ANÁLISIS DE RESIDUALIDAD DE GLIFOSATO Y METABOLITA AMPA, EN EL COMPONENTE ORINA: \$550.000,00	SUMINISTRO – TRACTO SUCESIVO	\$337.700.000,00	FUNVIFRA	Se ejecutó a satisfacción
U. DE LA SALLE	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS EN RESULTADOS DE PACIENTES Y MEDIO AMBIENTE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS POLICÍA NACIONAL / PN DIRAN 02-8-10075-23	ANÁLISIS MUESTRAS EN: AGUA, ORINA Y SUELO	- ANÁLISIS DE RESIDUALIDAD DE GLIFOSATO Y METABOLITA AMPA, EN EL COMPONENTE AGUA: \$537.900,00 - ANÁLISIS DE RESIDUALIDAD DE GLIFOSATO Y METABOLITA AMPA, EN EL COMPONENTE ORINA: \$537.900,00 - ANÁLISIS DE RESIDUALIDAD DE GLIFOSATO Y METABOLITA AMPA, EN EL COMPONENTE SUELO (ACREDITADO POR EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM): \$1.907.100,00	SUMINISTRO – TRACTO SUCESIVO	\$210.000.000,00	UNIVERSIDAD DE LA SALLE LIAC	Se ejecutó a satisfacción

Nota: Para la vigencia 2024, la Dirección de Antinarcóticos – Área Intervención de Cultivos Ilícitos no realizó proceso contractual, toda vez que, no se desarrollaron operaciones de intervención a cultivos de uso ilícitos mediante PECAT.

En este sentido, se realizó el análisis con Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE de Colombia Compra eficiente, así:

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

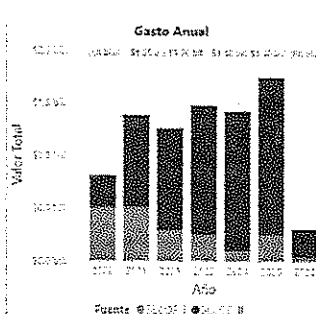
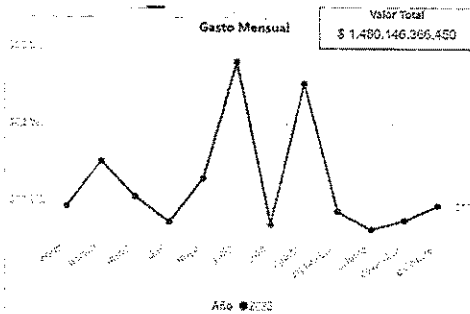
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[← Atrás](#)
[↺ Reiniciar](#)


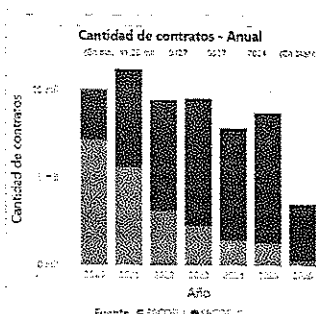
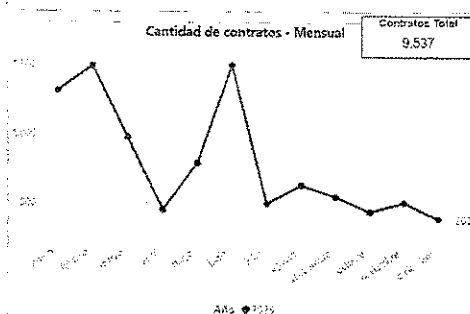
FILTROS:

Seleccione el año: 2023

Seleccione la Fecha: 01/01/2023 - 31/12/2023

Departamento de Entidad: Cundinamarca

Nombre de Entidad (agregado): Policía Nacional



FILTROS:

Seleccione el año: 2023

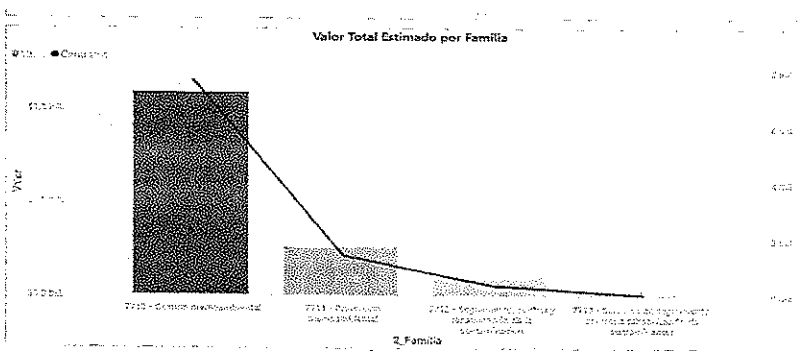
Seleccione la Fecha: 01/01/2023 - 31/12/2023

Departamento de Entidad: Cundinamarca

Nombre de Entidad (agregado): Policía Nacional

Plataforma: 2023

Nombre de Entidad (plataforma): Policía Nacional



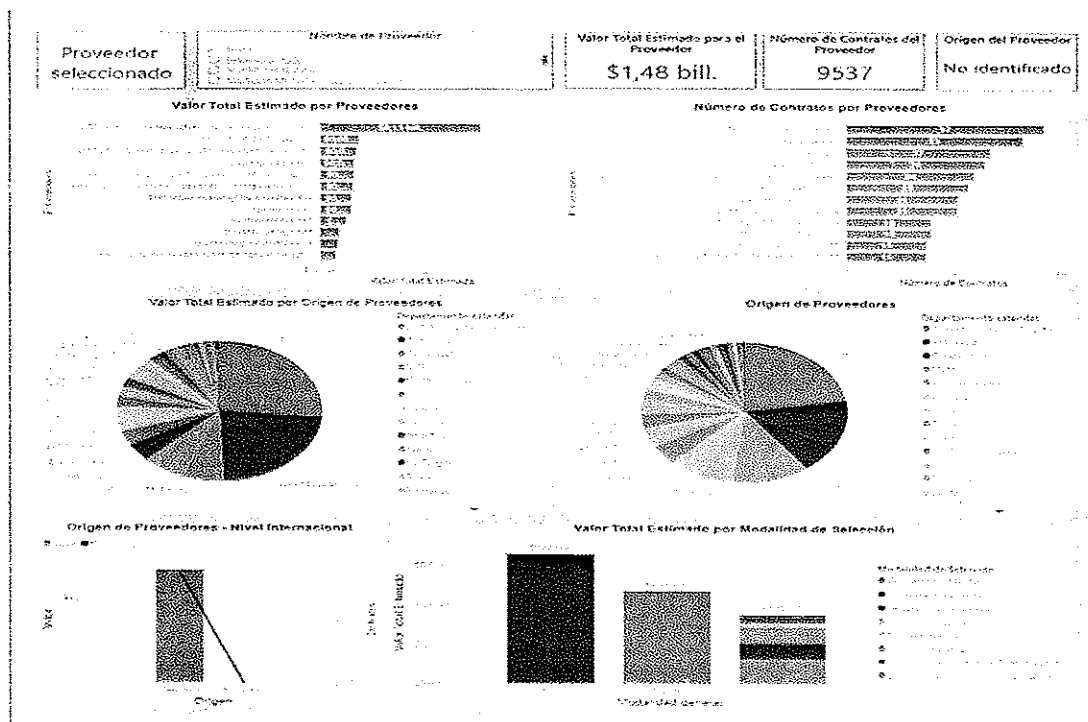
FILTROS:

Seleccione una categoría: 7710 - Gestión medioambiental

Valor contratado: \$200.000.000,000

Modalidad de selección: Concurso

Familia	Contratos	Valor	Porcentaje
7710 - Gestión medioambiental	7008	\$1.038.768.485,879	73,56%
7711 - Protección medioambiental	1441	\$283.462.063,341	17,80%
7712 - Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	369	\$102.511.375,962	6,93%
7713 - Servicios de seguimiento, control y rehabilitación de contaminantes	39	\$25.404.441,208	1,72%
Total	9537	\$1.480.146.366,450	100,00%



Una vez verificado el análisis de la demanda se puede evidenciar que se han realizado un total de 9.537 contratos, los cuales equivalen a 1.48 billones de pesos, en lo que respecta a la categoría 77 que refiere a servicios medioambientales.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional viene desarrollando el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre – PECAT en el territorio nacional, el cual cuenta con un Plan de Manejo Ambiental – PMA, aprobado mediante la Resolución 01524 de 2016 por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

PROCEDENCIA DE ESTABLECER PLANES DE MANEJO AMBIENTAL – DECRETO 2820 DE 2010

Mediante el Decreto 2820 de 2010 el Gobierno Nacional reglamento el tema de las licencias ambientales, introducidas en nuestro ordenamiento jurídico – ambiental por la Ley 99 de 1993.

En su artículo primero, al establecer las definiciones con base en las cuales se ha de interpretar su contenido regulatorio indicó lo siguiente:

Página 29 de 44	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

"Plan de Manejo Ambiental: Es el conjunto detallado de medidas y actividades que, producto de una evaluación ambiental, están orientados a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales debidamente identificados que se causen por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad. Incluye los planes de seguimiento, monitoreo, contingencia y abandono según la naturaleza del proyecto.

*El plan de Manejo Ambiental podrá hacer parte del Estudio de Impacto Ambiental o **como instrumento de manejo y control para proyectos obras o actividades que se encuentran amparadas por un régimen de transición.***" (Negrita fuera de texto original).

Por su parte, el artículo séptimo del citado Decreto, prevé lo siguiente:

"Estarán sujetos a licencia ambiental únicamente los proyectos, obras y actividades que se enumeren en los artículos 8° y 9° del presente decreto.

Las autoridades ambientales no podrán establecer o imponer Planes de Manejo Ambiental para proyectos diferentes a los establecidos en el presente decreto o como resultado de la aplicación de un régimen de transición." (Negrita fuera de texto original).

De acuerdo con lo anterior, el Decreto 2820 de 2010 reconoce a las autoridades ambientales la posibilidad de establecer planes de manejo ambiental en virtud de un régimen de transición, sin embargo, no previniendo en su régimen de transición (art. 51) los casos en los que es procedente establecer dicho instrumento de manejo y control ambiental.

Con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones ambientales establecidas en el PMA del PECAT, la Dirección de Antinarcóticos – Área Intervención de Cultivos Ilícitos; se evidenció que el mercado nacional cuenta con empresas, con capacidad de ofrecer todos los servicios solicitados en el presente estudio previo, acorde con las necesidades institucionales. Se evidencia que las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional cumplen con los requisitos exigidos.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: En el mercado existen empresas que ofrecen los servicios solicitados por la entidad, para lo cual se realizó un estudio de mercado cuyo fin fue explorar y conocer las posibles alternativas en la contratación de la prestación de servicios de análisis en resultados de pacientes y medio ambiente, en el desarrollo de las actividades de intervención de cultivos ilícitos – Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional, determinando que las empresas cuentan con la experiencia, idoneidad, permisos, certificaciones, seguros, etc., de acuerdo a la normatividad legal y que por su reconocimiento a nivel nacional respalde la contratación de estos servicios que se necesitan para el personal de la Dirección de Antinarcóticos.

Por esto, se realizó el análisis en el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE de Colombia Compra eficiente, arrojando los siguientes resultados.

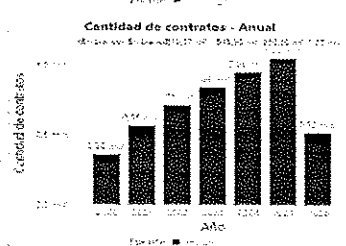
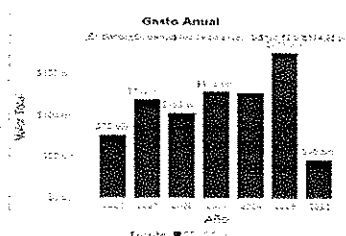




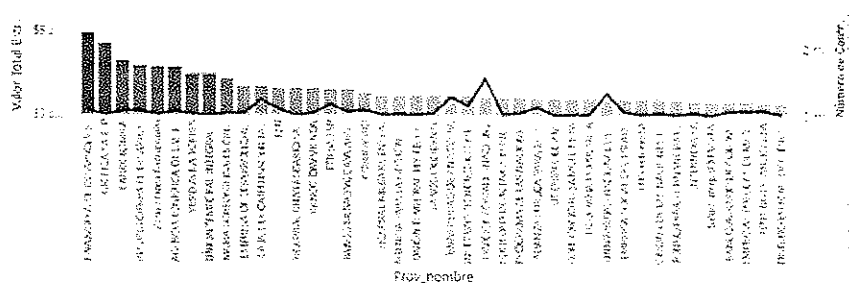
POLICÍA NACIONAL

 Atrás

→ Keimleber



Número de Contratos
2,84 mill.

☒ **APPROVED FOR SIGNATURE OF DEPT. CHIEF**

Documento de Proveedor (Plataforma)

1. 1944

Valor contratado:

50 25.547 625.825.952

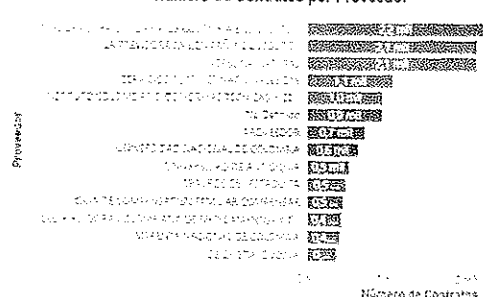
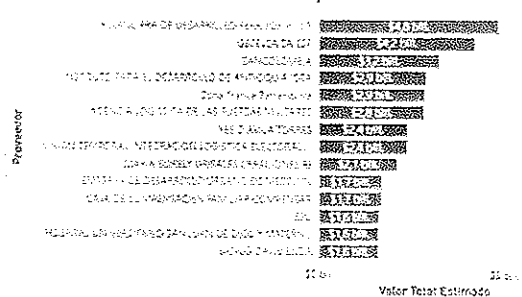
Modalidad de selección	
------------------------	--

2575052-13 2575052-13

Order	Product
1	...
2	...
3	...
4	...
5	...
6	...
7	...
8	...
9	...
10	...
11	...
12	...
13	...
14	...
15	...
16	...
17	...
18	...
19	...
20	...
21	...
22	...
23	...
24	...
25	...
26	...
27	...
28	...
29	...
30	...
31	...
32	...
33	...
34	...
35	...
36	...
37	...
38	...
39	...
40	...
41	...
42	...
43	...
44	...
45	...
46	...
47	...
48	...
49	...
50	...
51	...
52	...
53	...
54	...
55	...
56	...
57	...
58	...
59	...
60	...
61	...
62	...
63	...
64	...
65	...
66	...
67	...
68	...
69	...
70	...
71	...
72	...
73	...
74	...
75	...
76	...
77	...
78	...
79	...
80	...
81	...
82	...
83	...
84	...
85	...
86	...
87	...
88	...
89	...
90	...
91	...
92	...
93	...
94	...
95	...
96	...
97	...
98	...
99	...
100	...

Valor Total Estimado por Proveedor

Número de Contratos por Proveedor



Página 32 de 44	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2026 de fecha 6/03/2026 12:00 AM - Fecha de publicación 23/02/2026 5:03 PM; y la solicitud de cotización No. 00100-2026 Solicitud – 1 de fecha de presentación de ofertas 9/03/2026 23:00- Fecha de publicación 6/03/2026 13:36 a las empresas que puedan ofrecer el “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS DE GLIFOSATO Y METABOLITO AMPA EN RESULTADOS DE PACIENTES Y MEDIO AMBIENTE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**”; para lo cual solo allegó cotización la empresa que se relaciona a continuación:

EMPRESA: UNIVERSIDAD DE LA SALLE

DIRECCIÓN: Cra. 5 # 59a-44

TELÉFONO: 3488000 Ext. 1291/92 - 3174341290

EMAIL: contactoliac@lasalle.edu.co

INDICADORES FINANCIEROS

Para efectos de la verificación financiera las personas naturales o jurídicas, consorcio o uniones temporales deberán acreditar mediante la presentación del certificado de inscripción, clasificación y calificación de registro único de proponentes vigente, actualizado y en firme, o en plazo de firmeza (hasta el día antes de la adjudicación) expedido por la cámara de comercio del domicilio respectivo, los siguientes índices de capacidad financiera con corte a 31 de diciembre del 2023 o de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, así:

Los indicadores financieros mínimos requeridos son los siguientes:

Consulta realizada el día 29/03/2026, por lo cual se extraerá la información financiera aleatoriamente de 10 empresas en los diferentes códigos, hasta completar al menos 10 empresas junto con las firmas que presentaron cotización, con el fin de establecer los indicadores financieros para la presente compra.

EMPRESA No. 1	
Razón social	ADN INTERNACIONAL S. A
Dirección	Calle 56 A Nro. 72 B - 35 Bogotá D.C.
Teléfono	3114475148
Correo electrónico	gerencia@adninternacional.co
Capacidad Financiera	
Índice de liquidez	2,48
Índice de endeudamiento	0,61
Razón de cobertura de interés	1,66
Capacidad Organizacional	
Rentabilidad del patrimonio	0,25
Rentabilidad del activo	0,10

EMPRESA No. 2	
Razón social	A&E
Dirección	Carrera 85 B Nro. 56 – 11 Bogotá D.C.
Teléfono	3045913274
Correo electrónico	ayebiomedicosas@gmail.com
Capacidad Financiera	
Índice de liquidez	33,77

Página 33 de 44	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Índice de endeudamiento	0,10
Razón de cobertura de interés	1.494,75
Capacidad Organizacional	
Rentabilidad del patrimonio	0,73
Rentabilidad del activo	0,66

EMPRESA No. 3	
Razón social	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
Dirección	Carrera 5 Nro. 59 A – 44 Bogotá D.C.
Teléfono	3138660860
Correo electrónico	rectoria@lasalle.edu.co
Capacidad Financiera	
Índice de liquidez	2,33
Índice de endeudamiento	0,05
Razón de cobertura de interés	INDETERMINADO
Capacidad Organizacional	
Rentabilidad del patrimonio	-0,05
Rentabilidad del activo	-0,05

EMPRESA No. 4	
Razón social	ASESORES BIOCIENTIFICOS ASOCIADOS S.A.S.
Dirección	CARRERA 58 No 9-40 Medellín
Teléfono	444-63-03
Correo electrónico	lidergco@aba.com.co
Capacidad Financiera	
Índice de liquidez	2,87
Índice de endeudamiento	0,33
Razón de cobertura de interés	INDETERMINADO
Capacidad Organizacional	
Rentabilidad del patrimonio	0,18
Rentabilidad del activo	0,12

EMPRESA No. 5	
Razón social	A&P INGENIERIA
Dirección	Carrera 70 Nro. 48 A – 09 P/2 Bogotá D.C.
Teléfono	3105528598
Correo electrónico	ayb.ingenieria.topografia@gmail.com
Capacidad Financiera	
Índice de liquidez	3,35
Índice de endeudamiento	0,28
Razón de cobertura de interés	78,21
Capacidad Organizacional	
Rentabilidad del patrimonio	0,28
Rentabilidad del activo	0,21

EMPRESA No. 6	
Razón social	ACODAL - NACIONAL
Dirección	Diagonal 60 Nro. 22 – 20 Bogotá D.C
Teléfono	7020900

[Firma manuscrita]

Página 34 de 44	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Correo electrónico	contabilidad@acodal.co
Capacidad Financiera	
Índice de liquidez	5,39
Índice de endeudamiento	0,16
Razón de cobertura de interés	Indeterminado
Capacidad Organizacional	
Rentabilidad del patrimonio	5,38
Rentabilidad del activo	0,29

EMPRESA No. 7	
Razón social	ACUAZUL SAS
Dirección	Transversal 22 Nro. 65 – 41 Pisos 202 y 302 Medellín
Teléfono	3011691835
Correo electrónico	contabilidad@acuazul.com.co
Capacidad Financiera	
Índice de liquidez	3.21
Índice de endeudamiento	0.29
Razón de cobertura de interés	5.24
Capacidad Organizacional	
Rentabilidad del patrimonio	0.25
Rentabilidad del activo	0,17

EMPRESA No. 8	
Razón social	ADIFCOL
Dirección	Carrera 3 Nro. 6 – 75 sur Int.8 Of. 102 Bogotá D.C.
Teléfono	3133856119
Correo electrónico	fadifcol@yahoo.es
Capacidad Financiera	
Índice de liquidez	16,93
Índice de endeudamiento	0,06
Razón de cobertura de interés	Indeterminado
Capacidad Organizacional	
Rentabilidad del patrimonio	0,28
Rentabilidad del activo	0,26

EMPRESA No. 9	
Razón social	A.G.S LTDA
Dirección	Carrera 37 Nro. 25 B – 74 Bogotá D.C.
Teléfono	3108747942
Correo electrónico	agsltda1@gmail.com
Capacidad Financiera	
Índice de liquidez	15,60
Índice de endeudamiento	0,24
Razón de cobertura de interés	16,67
Capacidad Organizacional	
Rentabilidad del patrimonio	0,01
Rentabilidad del activo	0,01

Página 35 de 44	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

EMPRESA No. 10	
Razón social	FUNYARUMO JBFC
Dirección	Avenida Pradilla Nro. 9 – 00 Este LC. 2019 Chía – Cundinamarca
Teléfono	3212019829
Correo electrónico	administracion@fancacionyamrumo.org
Capacidad Financiera	
Índice de liquidez	43,38
Índice de endeudamiento	0,29
Razón de cobertura de interés	5,16
Capacidad Organizacional	
Rentabilidad del patrimonio	0,02
Rentabilidad del activo	0,02

En virtud de la anterior información, se establecen los indicadores financieros mínimos que se exigirán a los posibles oferentes que participaran en el presente proceso, los datos anteriormente relacionados fueron extraídos de diez (10) empresas identificadas por el estructurador del presente documento, inscritas en el directorio de SECOP II, conforme a los códigos UNSPSC requeridos en la presente contratación y previa verificación del registro único de proponentes (RUP), así como el registro único empresarial (RUES), documento que se encuentra publicado en mencionado portal web, a lo cual se aplicará la mínima así:

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
PROVEEDOR 1	2,48	0,61	1,66	0,24	0,09
PROVEEDOR 2	33,77	0,10	1.494,75	0,73	0,66
PROVEEDOR 3	2,33	0,05	Indeterminado	-0,05	-0,04
PROVEEDOR 4	2,87	0,33	Indeterminado	0,18	0,12
PROVEEDOR 5	3,35	0,28	78,21	0,28	0,20
PROVEEDOR 6	5,39	0,16	Indeterminado	5,38	0,28
PROVEEDOR 7	3,21	0,29	Indeterminado	-0,25	0,17
PROVEEDOR 8	16,93	0,06	Indeterminado	0,27	0,26
PROVEEDOR 9	15,60	0,26	16,67	0,00	0,00
PROVEEDOR 10	43,38	0,24	5,16	0,34	0,24
MEDIANA	12,5	0,26	16,67	0,25	0,15
MEDIA ARITMETICA	12,93	0,24	319,29	0,23	0,18
MNIMO	2,33	0,05	1,66	-0,05	-0,04
MAXIMO	43,38	0,61	1.494,76	0,74	0,66

Nota: Finalmente es preciso mencionar que, el oferente deberá presentar certificación de acreditación del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), como está contemplado en la resolución 002257 del 25 septiembre del 2025 y en el acta 641 del 22 de septiembre del 2022.

Adriana
Revisó: ADRIANA ROCÍO REYES MENDIETA
 Tributarita: DIRAN

Página 36 de 44	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

INDICADORES ECONÓMICOS

Como consecuencia del anterior análisis de los indicadores históricos, directorio SECOP II, el sector empresarial, presupuesto oficial, plazo de ejecución, forma de pago y forma de ejecución del presente proceso y con el propósito de establecer indicadores económicos que permitan pluralidad de oferentes y garanticen el respaldo económico para la ejecución del contrato, se establecen los siguientes, teniendo en cuenta el promedio de los indicadores económicos históricos, así:

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	$\geq 2,33$
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	$\leq 61\%$
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	$\geq 60\%$ del presupuesto oficial asignado - Indeterminado
Razón cobertura de interés	Utilidad operacional dividida por los gastos de interés	$\geq 1,66$
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	$\geq - 0,05$
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	$\geq - 0,04$

Nota: Una vez realizada la revisión de los indicadores financieros presentados, informamos que estos se consideran razonables y acordes con los criterios establecidos.

Asimismo, se verificó que los indicadores responden a la metodología definida en el manual de Colombia Compra Eficiente, cumpliendo con los lineamientos técnicos y parámetros allí señalados.

- Para el caso de uniones temporales o consorcios los índices requeridos serán calculados sumando las cuentas contables de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno.
- En indicador Razón cobertura de interés al proponente que no reporte esta información en el RUP (es decir que aparezca indeterminado) este indicador será calificado como cumple.
- Para la evaluación de la capacidad financiera de proponentes plurales se aplicará en los valores absolutos como el Capital de Trabajo la fórmula sumatoria, y en los índices como Liquidez, Endeudamiento, Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo, serán el resultado de la ponderación de estos según el porcentaje de participación de los miembros.

FORMULA SUMATORIA:

$$\text{Indicador en valor monetario} = \text{Indicador}_1 + \dots + \text{Indicador}_i + \dots + \text{Indicador}_n$$

$$= \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

FORMULA PONDERACIÓN DE COMPONENTES:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 \cdot \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n \cdot \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 \cdot \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n \cdot \text{Participación}_n}$$

$$= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i \cdot \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i \cdot \text{Participación}_i}$$

Página 37 de 44	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- En el evento que el oferente no cuente con el Registro Único de Proponentes – RUP actualizado y en firme a corte 31 de diciembre de 2025 a la fecha del cierre del proceso, se dará aplicación al “Régimen de transición del RUP” que trata el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007; por lo tanto, la evaluación se realizará con el RUP que para el efecto, aporte el oferente con la información financiera a corte 31 de diciembre de 2024, siempre y cuando acredite, haber realizado la respectiva renovación a más tardar el quinto (5) día hábil del mes de abril de 2026 (09 de abril de 2026), mediante certificación que contenga la anotación expedida por la Cámara de Comercio de la jurisdicción. En todo caso, la evaluación de las ofertas se realizará con la información del RUP en firme antes del cierre del proceso.
- Los resultados de los indicadores se trabajan con dos decimales. Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, por lo tanto, cumplen con el indicador.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los servicios a contratar y que son requeridos por la Dirección de Antinarcóticos, han sido recurrentes en las últimas vigencias, por lo cual se acude los valores producto de los eventos de cotización.

Con el propósito de establecer un valor estimado, se analizó variables entre ellos el presupuesto asignado y la cotización allegada; lo anterior, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas mínimas requeridas y los servicios, entre otras disposiciones relacionadas a la normatividad vigente. Por lo anterior, los oferentes deben contar con los medios logísticos, personal, instalaciones, equipos, suministros y demás, que conlleven a una excelente prestación de los servicios requeridos y que satisfaga la necesidad.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El mercado actual de los servicios a contratar, están sujetos a fracturaciones de la economía, incrementos por costos de comercialización de productos e insumos, también se evidencio que el servicio a adquirir cuenta con escasa pluralidad de oferentes, razón por la cual la oferta y la demanda se limitan a las ofertas allegadas.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se encuentra que con la contratación prestación de servicios de análisis en resultados de pacientes y medio ambiente en el desarrollo de las actividades de intervención de cultivos ilícitos, se logrará implementar un seguimiento a las condiciones ambientales de agua y suelo donde se podrá llevar un análisis para la verificación de metabolito AMPA y glifosato, de igual forma de toman exámenes de orina al personal para dichos análisis.

COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos deben ser previstos por los proponentes y futuro contratista, contemplando las actividades logísticas, condiciones técnicas y ambientales, que conlleven a prestar un excelente servicio que garantice la seguridad del personal, para lo cual se establece que las empresas interesadas deberán asumir a todo costo para la prestación del servicio en óptimas condiciones y con los requisitos mínimos requeridos por la entidad, Por lo cual, se debe incluir gastos de pólizas de contractuales y extracontractuales y los demás gastos en los que se pueda incurrir, en desarrollo del objeto contractual de acuerdo a la normatividad legal vigente relacionable con el objeto contractual.

MONEDA A CONTRATAR

Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

[Handwritten signature]

Página 38 de 44	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para el análisis de precios se tuvo en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades).
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Consulta en la plataforma transaccional del SECOP, contratos de igual o similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
COMANDO AEREO DE COMBATE No.3 / CONSORCIO CALIDAD HIDRICA DEL ATLANTICO	SERVICIO DE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE MUESTRAS DE AGUA POTABLE Y ANÁLISIS AGUAS RESIDUALES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL, CENTROS DE ENTRENAMIENTO ACUÁTICOS DEL CACOM-3 Y LA FLOR	041-00-F-CACOM-3-GRUAL-2023 / 01/09/2023 (INICIO CONTRATO)	041-00-F-CACOM-3-GRUAL-2023	\$ 25.005.444,00
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA / UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	PRESTAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO PARA EL ANÁLISIS DE PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS A MUESTRAS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y USO RECREATIVO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE SALUD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	248 / 18/12/2024	SSYA-CONT-INTER-007-2024	\$ 110.000.000,00
COMANDO AEREO DE COMBATE No.3	SERVICIO DE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE MUESTRAS DE AGUA POTABLE Y ANÁLISIS AGUAS RESIDUALES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL, POZO PROFUNDO Y CENTROS DE ENTRENAMIENTO ACUÁTICOS DEL CACOM-3, LA FLOR Y GACAR.	058- 29/05/2025	058-00-F-CACOM-3-GRUAL-2025	\$ 67.032.951,00

NOTA: Una vez verificado los precios y referencia del SECOP II se logra evidenciar que los contratos realizados por otras entidades, se pudo evidenciar que las condiciones técnicas difieren con las establecidas en el presente proceso, por ende, no serán tenidos en cuenta.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Descripción de los valores de los últimos contratos adelantados en las últimas tres vigencias, a través de los cuales se adquirió el objeto a contratar, asimismo se aplica el IPC a la anualidad correspondiente.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	DIRECCION DE ANTINARCOTICOS	02-8-10075-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS EN RESULTADOS DE PACIENTES Y MEDIO AMBIENTE EN EL DESARROLLO DE LAS	\$210.000.000,00	\$253.733.766,18

Página 39 de 44	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSION: 10		

	UNIVERSIDAD DE LA SALLE		ACTIVIDADES DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS POLICÍA NACIONAL		
2	N/A	2024	N/A	N/A	N/A
3	DIRECCION DE ANTINARCOTICOS - UNIVERSIDAD DE LA SALLE	2025	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS DE GLIFOSATO Y METABOLITO AMPA EN RESULTADOS DE PACIENTES Y MEDIO AMBIENTE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.	\$277.400.000,00	\$291.547.400,00

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO HISTORICO MAS IPC AÑO 2023 - 2024 - 2025	PRECIO HISTORICO AÑO 2024 (5.20%)	PRECIO HISTORICO AÑO 2025 (5.10%)	VALOR PROMEDIO HISTÓRICO PROYECTADO CON IPC
1	Análisis de Residualidad de Glifosato y Metabolito AMPA, en el componente agua	UN	1	\$649.921,17	N/A	\$564.992,90	\$607.457,04
2	Análisis de Residualidad de Glifosato y Metabolito AMPA, en el componente orina	UN	1	\$649.921,17	N/A	\$564.992,90	\$607.457,04
3	Análisis de Residualidad de Glifosato y Metabolito AMPA, en el componente suelo. (acreditado por el Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM)	UN	1	\$2.304.265,98	N/A	\$2.003.160,28	\$2.153.713,13

Los precios históricos, no serán tenidos en cuenta, toda vez que, se ha presentado variación en las condiciones de la economía colombiana respecto de una vigencia con otra, en tal sentido, los valores del servicio en años anteriores serán reflejados de manera informativa.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez verificado los precios de catálogo que se encuentran publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en los portales web de las empresas que pueden ofrecer los bienes o servicios, de igual o similar objeto al que se pretende contratar, se halló lo siguiente.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS DE GLIFOSATO Y METABOLITO AMPA EN RESULTADOS DE PACIENTES Y MEDIO AMBIENTE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS	N/A	N/A	N/A

NOTA: Una vez consultada la tienda virtual, se evidenció que para la búsqueda de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS DE GLIFOSATO Y METABOLITO AMPA EN RESULTADOS DE PACIENTES Y MEDIO AMBIENTE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS" no se encontró ningún resultado para los precios de referencia de los servicios a adquirir, por ende, no serán tenidos en cuenta.

Página 40 de 44	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

lote	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 UNIVERSIDAD DE LA SALLE	VALOR COTIZADO EXCENTO IVA
1	1	Análisis de Residualidad de Glifosato y metabolito AMPA, en el componente agua	\$ 591.000	\$ 591.000
	2	Análisis de Residualidad de Glifosato y metabolito AMPA, en el componente orina	\$ 591.000	\$ 591.000
	1	Análisis de Residualidad de Glifosato y metabolito AMPA, en el componente suelo (acreditado por el Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM)	\$ 1.905.956	\$ 1.905.956

Con el fin de obtener precios del servicio materia del presente estudio, se publicó evento de cotización publicado en el SECOP II. (evento SC 100 2026) de fecha 6/03/2026 a 23/02/2026, durante un periodo de 17 días, en el cual no se obtuvo respuesta positiva por parte de los proveedores que en el mercado pueden llegar a prestar el servicio objeto de la necesidad.

Para la fecha 9/03/2026 a 6/03/2026 se publicó nuevamente en el SECOP II. (evento SC 100 – 2026 – 1) con el fin de obtener los precios del servicio requerido, en donde responde presentando cotización la universidad de la salle.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

lote	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO WEB	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXCENTO DE IVA
1	1	Análisis de Residualidad de Glifosato y metabolito AMPA, en el componente agua.	N/A	N/A	\$607.457,04	\$ 591.000	\$ 591.000
	2	Análisis de Residualidad de Glifosato y metabolito AMPA, en el componente orina.	N/A	N/A	\$607.457,04	\$ 591.000	\$ 591.000
	1	Análisis de Residualidad de Glifosato y metabolito AMPA, en el componente suelo (acreditado por el Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM).	N/A	N/A	\$2.153.713,13	\$ 1.905.956	\$ 1.905.956

El valor estimado del presente proceso es el producto del valor cotizado del mercado.: No se tiene en cuenta el valor histórico, toda vez que, tras el análisis de mercado realizado, se evidencia que los precios del servicio objeto del presente estudio resultan superiores a los actualmente ofertados, razón por la cual se priorizan las condiciones vigentes para efectos de garantizar eficiencia y economía en la contratación.

Página 41 de 44	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

NOTA 2: Finalmente es preciso mencionar que, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), expresa en su comunicado de respuesta a esta Dirección, frente a solicitud de los laboratorios acreditados y en proceso de acreditación en Colombia, para prestar el servicio objeto de la presente necesidad, *"que actualmente solo el LABORATORIO INSTRUMENTAL DE ALTA COMPLEJIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE, cuenta con acreditación vigente para la determinación de AMPA y Glifosato en matriz suelo y, ningún otro laboratorio se encuentra en trámite de acreditación"*, lo cual refuerza la teoría de esta administración, al establecer como valor unitario del servicio el cotizado en el mercado actual.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se diligenció el siguiente cuadro:

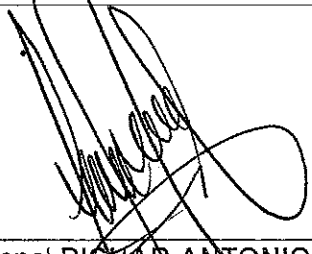
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA.
1	02-02-02-008-001 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	R10	ARINT	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS DE GLIFOSATO Y METABOLITO AMPA EN RESULTADOS DE PACIENTES Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS POLICÍA NACIONAL	1	\$200.000.000,00	\$200.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$200.000.000,00

El valor del presupuesto será asignado en su totalidad sin sobrepasar el valor unitario de cada ítem, así:

lote	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	1	02-02-02-008-001 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	R10	ARINT	Análisis de Residualidad de Glifosato y metabolito AMPA, en el componente agua	Unidad	1	\$ 591.000
	2	02-02-02-008-001 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	R10	ARINT	Análisis de Residualidad de Glifosato y metabolito AMPA, en el componente orina	Unidad	1	\$ 591.000
	1	02-02-02-008-001 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	R10	ARINT	Análisis de Residualidad de Glifosato y metabolito AMPA, en el componente suelo (acreditado por el Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM)	Unidad	1	\$ 1.905.956

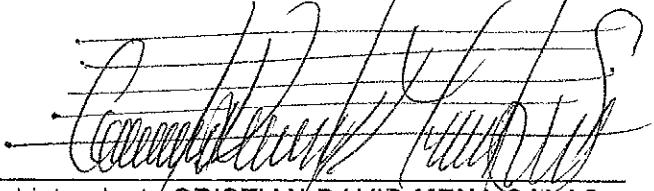
NOTA: Los servicios a adquirir están exentos de IVA, conforme a lo establecido en el Decreto Ley 624 del 30/03/1989 *"Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales"*, en su Artículo 476 que señala *"Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación:"*, en el numeral primero *"Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana"*.

Página 42 de 44	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		


Teniente coronel RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ LAITON
Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos (E)


Teniente coronel JIMMY EDWARD MOSCOSO ORJUELA
Jefe Grupo Gestión para la Intervención de Cultivos Ilícitos (E)


Teniente VICTOR ALFONSO JIMENEZ AVILA
Comandante Sección Compañía Antinarcoóticos de Intervención de Cultivos Ilícitos


Subintendente CRISTIAN DAVID MENA SALAS
Caracterizador Ambiental

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Contratación Directa, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS DE GLIFOSATO Y METABOLITO AMPA EN RESULTADOS DE PACIENTES Y MEDIO AMBIENTE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS"

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente

Página 44 de 44	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Comunicación oficial GS-2026-034264-DIRAN de fecha 02/03/2026 (Asignación presupuestal vigencia 2026).
- ✓ Comunicación oficial GS-2026-036656-DIRAN de fecha 04/03/2026 (Solicitud autorización inicio proceso contractual).
- ✓ Comentarios de viabilidad.
- ✓ Comunicación oficial GS-2026-036592-DIRAN de fecha 04/03/2025 (Solicitud certificado plan de compras).
- ✓ Comunicación oficial GS-2025-165912-DIRAN de fecha 21/11/2025 (Solicitud disponibilidad laboratorio).
- ✓ Comunicación oficial GS-2025-101859-DIRAN de fecha 02/12/2025 (Respuesta disponibilidad laboratorio).
- ✓ Comunicación con radicado Nro. 20259910180902 de fecha 19/11/2025 (Solicitud certificado laboratorios acreditados).
- ✓ Comunicación con radicado Nro. 20256010182411 de fecha 17/12/2025 (Respuesta Comunicación con radicado Nro. 20256010184201 de fecha 19/12/2025).
- ✓ Certificación Plan de Compras No. 156 de fecha 06/03/2026.
- ✓ Evento de cotización en SECOP II SC 100- 2026 - 1 de fecha 06/03/2026.
- ✓ Acta Nro. 0053 reunión de verificación, validación y ajustes especificaciones técnicas mínimas requeridas.
- ✓ Cotización de la empresa UNIVERSIDAD DE LA SALLE.
- ✓ Comunicación oficial de numero GS-2026-002739-DIRAN ficha técnica.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

En mí calidad de JEFE ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, en la actualidad no se cuenta con el servicio de análisis en resultados de pacientes y medio ambiente para suplir la necesidad, y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	No Aplica	No Aplica	Análisis de Residualidad de Glifosato y metabolito AMPA, en el componente agua.	1	No Aplica	1	0
2	No Aplica	No Aplica	Análisis de Residualidad de Glifosato y metabolito AMPA, en el componente orina.	1	No Aplica	1	0
3	No Aplica	No Aplica	Análisis de Residualidad de Glifosato y metabolito AMPA, en el componente suelo. (acreditado por el Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM).	1	No Aplica	1	0

NOTA: La cantidad de servicios a adquirir se estableció de acuerdo al valor estimado y el presupuesto oficial asignado para el presente proceso. Sin embargo, puede variar de acuerdo al resultado final del procedimiento de subasta.

Teniente coronel **RICHAR ANTONIO RODRIGUEZ LAITON**
Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)



POLICIA NACIONAL

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	1	<u>ANÁLISIS DE RESIDUALIDAD DE GLIFOSATO Y METABOLITO AMPA, EN EL COMPONENTE AGUA.</u> El contratista deberá realizar análisis de muestra de agua recolectadas en las diferentes áreas en donde se realizan las operaciones de aspersión, determinando la traza y residualidad del Glifosato y su metabolito AMPA, bajo una metodología de análisis idónea entre ellas: • Derivatización con trifluoroetanol y anhídrido trifluoroacético en cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masas. El Límite de Cuantificación (LMC) para Análisis debe cumplir con los parámetros establecidos en el artículo segundo de la Resolución.002257 del 25 de septiembre de 2025 emanada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, la cual establece: (...) "(...) el laboratorio químico que procese las muestras para la detección y cuantificación del ingrediente activo glifosato y su metabolito AMPA disponga de un límite mínimo de cuantificación de 0,0001 mg/L." (...) "(...) el Límite Máximo de Residuos – LMR del ingrediente activo glifosato y su metabolito AMPA, en las muestras tomadas posterior a las actividades de aplicación del PEÇAT es de 0,0001 mg/L de Glifosato y AMPA y presentar en cada ICA, el análisis de las tendencias del medio en los formatos ICA 4A y 4B del Manual de seguimiento ambiental de proyectos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible."		
	2	<u>ANÁLISIS DE RESIDUALIDAD DE GLIFOSATO Y METABOLITO AMPA, EN EL COMPONENTE ORINA.</u> El contratista realizará el análisis de la muestra de orina para el personal que interviene en las actividades del Área Intervención de Cultivos Ilícitos, determinando la traza y residualidad del Glifosato y su metabolito AMPA, bajo cualquiera de los métodos relacionados a continuación: • Determinación con derivatización con 9-Fluorenilmethyl-chloroformate (9-FMOC) y detección por fluorescencia o espectrometría de masas con triple cuadrupolo. • Derivatización con heptafluorobutanol y anhídrido trifluoroacético en cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masas. • Derivatización post-columna con Ortho-ftalaldehide (OPA) y detección con detector de fluorescencia y/o espectrometría de masas de cuadrupolo simple.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

		- Derivatización off-column con 9-FMOC en tetraborato de sodio, detección por fluorescencia y confirmación por espectrometría de masas de cuadrupolo simple. - Derivatización con trifluoroetanol y anhídrido trifluoroacético en cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masas.		
3		<u>ANÁLISIS DE RESIDUALIDAD DE GLIFOSATO Y METABOLITO AMPA, EN EL COMPONENTE SUELO.</u> El contratista deberá realizar análisis de las muestras de suelo recolectadas en las diferentes áreas donde se realizan las operaciones de aspersión, determinando la traza y residualidad del Glifosato y su metabolito AMPA, bajo una metodología de análisis idónea, entre ellas: Derivatización con trifluoroetanol y anhídrido trifluoroacético en cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masas. El oferente deberá presentar certificación de acreditación a la metodología por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, para el análisis de residualidad de Glifosato y metabolito AMPA en el componente suelo. Para asegurar la validez de los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA), el futuro contratista deberá hacer entrega al supervisor del contrato de muestras, un certificado que garantice la cadena de custodia de cada muestra, la cual deberá contener un número de identificación único, detallando la fecha de recolección, el estado de viabilidad al ingreso la relación cronológica entre la toma, el almacenamiento y el método de procesamiento. Este soporte es indispensable para validar técnicamente los resultados ante la autoridad ambiental, demostrando que las propiedades del suelo no se alteraron durante su manejo y que el dato reportado corresponde fielmente al punto monitoreado. Nota: El oferente deberá presentar con la propuesta, la certificación de acreditación vigente expedida por la autoridad competente, que lo faculte para realizar el análisis de residualidad de glifosato y su metabolito AMPA en el componente suelo. Dicha acreditación deberá encontrarse vigente al momento de la presentación de la oferta, durante la suscripción del contrato y a lo largo de toda su ejecución, constituyéndose en condición indispensable para garantizar la idoneidad técnica del contratista y la validez de los resultados obtenidos, conforme a la normatividad ambiental aplicable y a los protocolos de calidad exigidos.		
CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES				
NUMERAL	CONDICIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Dirección de Antinarcóticos se encargará de recolectar las muestras para análisis de residualidad de Glifosato y metabolito AMPA, de acuerdo a instrucción, protocolos y cadena de custodia determinada por el futuro contratista.			
2	De acuerdo a la dinámica operacional del Área Intervención de Cultivos Ilícitos, el futuro contratista deberá garantizar la realización de los análisis y entrega de resultados, en un plazo no mayor a 15 días calendario, posterior a las entregas realizadas por la Dirección de Antinarcóticos.			
3	El contratante, debe entregar a la policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos, antes de cada comisión a las diferentes bases, los elementos necesarios para la toma y traslado de las mismas (cava de icopor, bolsas plásticas, recipientes, geles refrigerantes, y demás que se requieran para la toma de las muestras).			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

POLICÍA NACIONAL

4	El contratista deberá suministrar, durante el plazo de ejecución del contrato, y a entregar a la entidad contratante una (1) unidad de refrigeración (nevera), destinada al almacenamiento adecuado de muestras y al mantenimiento de la cadena de frío, conforme a los parámetros técnicos y sanitarios establecidos en la normatividad vigente aplicable. La unidad de refrigeración deberá cumplir con las condiciones de calidad, idoneidad y funcionamiento requeridas para garantizar la conservación de las muestras, de acuerdo con los estándares exigidos por la autoridad competente. El suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de la unidad estarán a cargo del contratista y no generarán costo adicional alguno para la entidad, por cuanto se entienden incluidos dentro del valor total del contrato y como parte integral de las obligaciones contractuales.		
5	El contratista, deberá realizar capacitación y generar el correspondiente certificado al personal dispuesto por la Dirección de Antinarcóticos que participe en la instrucción, sobre la correcta recolección y toma de muestra para el componente agua, orina y suelo, previa coordinación con el supervisor del contrato, generando los respectivos Certificados individuales en el que se incluya la intensidad horaria del curso y la fecha de realización del mismo.		
6	El contratista se hace responsable de los costos de los insumos y demás elementos necesarios, para la recolección y análisis de las muestras, objeto del presente proceso.		
7	El contratista debe cumplir con el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo sostenible en el Parágrafo 2 del artículo 2.2.8.9.1.5, "los laboratorios que produzcan información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes, y los demás que produzcan información de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, deberán poseer el certificado de acreditación correspondiente otorgado por los laboratorios nacionales públicos de referencia del IDEAM, con lo cual quedarán inscritos en la red". Nota: El contratista deberá acreditar, como requisito habilitante, la certificación de acreditación vigente expedida por la autoridad competente, que lo faculte para realizar el análisis de residualidad de glifosato y su metabolito AMPA en el componente suelo. Dicha acreditación deberá encontrarse vigente al momento de la presentación de la oferta, durante la suscripción del contrato y a lo largo de toda su ejecución, constituyéndose en condición indispensable para garantizar la idoneidad técnica del contratista y la validez de los resultados obtenidos, conforme a la normatividad ambiental aplicable y a los protocolos de calidad exigidos.		
8	El contratista deberá actuar con diligencia, buena fe y mantener reserva de las actividades desarrolladas de acuerdo al objeto contractual.		
9	El contratista deberá contar con sede en la ciudad de Bogotá para los diferentes trámites administrativos y operacionales; en dicho lugar la Dirección de Antinarcóticos realizará la entrega de las diferentes muestras.		
10	El contratista deberá garantizar una sensibilidad de detección óptima para los fines de monitoreo y control. Asimismo, asegurará que cualquier flexibilización en los protocolos no comprometa la trazabilidad analítica ni la detección de residualidad, manteniendo siempre los estándares de seguridad establecidos.		
11	El contratista deberá elaborar las tablas anexas a la Geodatabase (GDB) institucional de la como parte de los requerimientos técnicos asociados a los análisis de agua y suelo, se establece que el laboratorio encargado deberá diligenciar las, correspondientes a los resultados de los puntos monitoreados. Las tablas requeridas son las siguientes:		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

**POLICÍA NACIONAL**

	1. Tabla MuestreoFisicoquimSuperTB: correspondiente a los resultados de los análisis fisicoquímicos de agua superficial. 2. Tabla MuestreoSueloQuimicasTB: correspondiente a los resultados de los análisis químicos de suelo. Para tal efecto, la policía suministrará al laboratorio los formatos estructurados de dichas tablas, los cuales deberán ser diligenciados de manera completa y entregados de forma semestral, consistente y conforme a los resultados de laboratorio, garantizando su correcta integración a la GDB y su uso en la consolidación de los Informes de Cumplimiento Ambiental. La entrega de esta información constituye un insumo obligatorio para la validación técnica y el cumplimiento de los productos ambientales requeridos.		
12	El contratista deberá incluir jornadas de transferencia de conocimiento y capacitación técnica dirigida al personal de Verificación y Gestión Ambiental. El contenido deberá enfocarse en: 1. Protocolos de muestreo de suelos y cadena de custodia, 2. Interpretación de resultados analíticos para el ICA, y 3. Normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato 4 Toma de Muestras de Agua y Orina en Monitoreo Ambiental. El contratista entregará memorias de la capacitación y certificados de asistencia al personal participante de la capacitación.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE					CUMPLE	NO CUMPLE
	Para efectos de evaluación y habilitación en el proceso, el proponente deberá presentar en el Registro Único de Proponentes - RUP en el que se evidencie la relación de contratos ejecutados, donde la sumatoria de contratos celebrados por el contratista sea mayor o igual al 70% del presupuesto oficial asignado; así mismo deberá registrar al menos una de las clasificaciones "UNSPSC" de acuerdo a las establecidas en el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO.						
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	VALOR EXPRESADO EN SMLMV*	
	41116000	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida observación y ensayo	Reactivos analizadores clínicos y diagnóstico	Reactivos analizadores de amino ácidos	119,94	
	77101500	Servicios Medioambientales	Gestión medioambiental	Evaluación de impacto ambiental	Monitoreo ambiental		
	77121600	Servicios Medioambientales	Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	Contaminación suelo	Medición o monitoreo de la contaminación del suelo		
	77121700	Servicios Medioambientales	Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	Contaminación agua	Servicio de monitoreo o control de la contaminación de las aguas de superficie		
	*VALOR REFERENCIA SMMLV 2026 \$1.750.905,00						
1	NOTA: DENTRO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, SE DEBE ESTABLECER EL SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS V.14.080. El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes - RUP de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. El certificado de Registro Único de Proponentes – RUP constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente. NOTA 1: Si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros deberá cumplir con mínimo un (01) código de los solicitados y entre la totalidad de los miembros de la unión temporal o consorcio deberán cumplir con mínimo con alguno de los códigos solicitados, al igual que con la ubicación establecida en el presente Numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios mínimo hasta el Tercer Nivel (Clase) y la totalidad de la experiencia exigida. NOTA 2: Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo a lo establecido en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, el proponente extranjero sin domicilio en Colombia deberá presentar la certificación de los contratos ejecutados con igual o similares objetos contractuales al del presente proceso donde la sumatoria de ellos sea por un valor mayor o igual al 70% del presupuesto oficial asignado. Las certificaciones de experiencia aportadas deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Objeto del contrato. 3. Fecha de inicio del contrato. 4. Fecha de terminación del contrato. 5. Valor del contrato.						

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

6. Dirección y número telefónico del contratante.
7. Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada por la empresa que expide la certificación).
8. Número de contacto de las personas que permitan la verificación de la información.
9. Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.
10. No se aceptan auto certificaciones.

NOTA 3: Si la experiencia del proponente fue adquirida como contratista plural, se evaluará su experiencia realizando la ponderación del valor del contrato registrada en el R.U.P. Por el porcentaje de participación.

Con el fin de ampliar la información de las certificaciones, el oferente podrá anexar copia del contrato, facturas o acta de liquidación del mismo.

* **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)**

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	1	El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.		
2	2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.		

Teniente coronel **RICHAR ANTONIO RODRIGUEZ LAITON**
Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos (E)

Teniente coronel **JIMMY EDWARD MOSCOSO ORJUELA**
Jefe Grupo Gestión para la Intervención de Cultivos Ilícitos (E)

Teniente **VICTOR ALFONSO JIMENEZ AVILA**
Comandante Sección Compañía Antinarcóticos de Intervención de Cultivos Ilícitos

Subintendente **CRISTIAN DAVID MENA SALAS**
Caracterizador Ambiental

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de seriedad	Riesgo jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.	Once por ciento (11%) del monto del presupuesto oficial asignado.	Proponente seleccionado.	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el once por ciento (11%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.
	Riesgo jurídico	El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.	En atención al Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 0287 de 2026, los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que trata este artículo, la garantía de seriedad de la oferta será del diez por ciento (10%).			En atención al Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 0287 de 2026, para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que trata este artículo, la garantía de seriedad de la oferta ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%).
	Riesgo jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.				
	Riesgo jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.				

ETAPA CONTRACTUAL

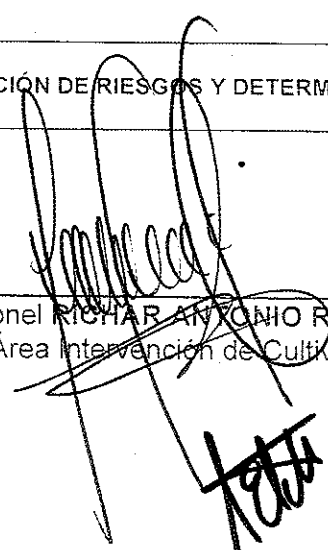
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Jurídico	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.
Garantía única	Operativo	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año (01) más.
Garantía única	Operativo	Riesgo operativo	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

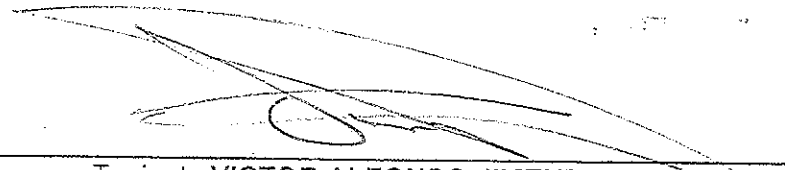


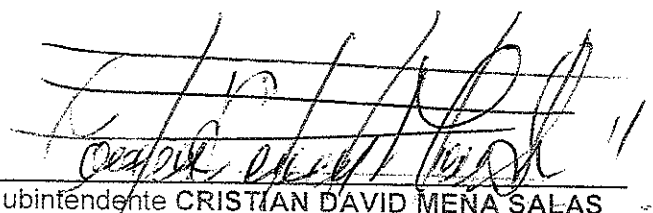
POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS


Teniente coronel RICHAR ANTONIO RODRIGUEZ LAITON
Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos (E)


Teniente coronel JIMMY EDWARD MOSCOSO ORJUELA
Jefe Grupo Gestión para la Intervención de Cultivos Ilícitos (E)


Teniente VICTOR ALFONSO JIMENEZ AVILA
Comandante Sección Compañía Antinarcótics de Intervención de Cultivos Ilícitos


Subintendente CRISTIAN DAVID MENA SALAS
Caracterizador Ambiental



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



Nro.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO O/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
3	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN - SELECCIÓN	REGULATORIO	RIESGO DE COLUSIÓN CUANDO LOS PROponentes SE ASOCIAN PARA ALTERAR O MANIPULAR LAS CONDICIONES DEL PROCESO	ENTORPECE EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO RECEPCIÓN DE OFERTA NO COMPETITIVAS	2	3	5	MEDIO	PROponentes	INFORMAR POR ESCRITO A LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SIC, ANEXANDO EVIDENCIA DE LA POSIBLE COLUSIÓN	2	3	5	MEDIO	SI	COMITÉ EVALUADOR	INICIO Y EVALUACIONES DEL PROCESO	ETAPA DE EVALUACIÓN	TODAS LAS POSIBLES ACTIVIDADES COLUSORIAS SERÁN INFORMADAS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE POR EL COMITÉ EVALUADOR - SIC	DURANTE LA EVALUACIÓN	
4	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	FINANCIEROS	PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	RECHAZO DE LA OFERTA	4	4	3	EXTREMO	PROponentes	APLICAR LA GUÍA DE COLOMBIA COMPROBADA EFICIENTE PARA PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	3	2	5	MEDIO	SI	COMITÉ EVALUADOR	INICIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	ETAPA DE EVALUACIÓN	APLICAR LA GUÍA DE COLOMBIA COMPROBADA EFICIENTE PARA EL TRATAMIENTO DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	DURANTE LA EVALUACIÓN	
5	GENERAL	INTERNO	ADJUDICACIÓN	REGULATORIO	CUANDO EL PROponente SELECCIONADO NO FIRMA EL CONTRATO	HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	1	5	6	ALTO	PROponente	4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	1	2	3	BAJO	SI	5 ENTIDAD	FECHA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	5 FIRMA DEL CONTRATO	5 HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	5 CUANDO SE PRESENTE	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

Nro.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO O/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUMPLE CON TODOS LOS BIENES, REQUERIDOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS	1	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD	EN EL MOMENTO DE SOLICITUD DEL BIEN	EN CADA ENTREGA SEGÚN LO SOLICITADO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENTAL	
2	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	LA NO PRESENTACIÓN DE PROPONENTES DENTRO DEL PROCESO	DECLARAR DESIERTO EL PROCESO	2	1	3	BAJO	ENTIDAD	REDUCIR LAS PROBABILIDADES DE OCURRENCIA SE DEBERÁN GENERAR REVISIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	1	1	2	BAJO	NO	ENTIDAD	INICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	PRESENTACIÓN DE OFERTA	AJUSTE DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO DE TAL MANERA QUE SE GARANTICE PLURALIDAD Y PARTICIPACIÓN	DURANTE EL PROCESO	

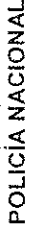
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

Nro.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO O/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN ACORDADO	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO DEL CONTRATO POR MEDIO DE LA SUPERVISIÓN Y EN CASO DE MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, DAR INICIO DEL PROCESO DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO, ASÍ COMO LA AFECTACIÓN DE LA PÓLIZA DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	1 2 3 BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL	



ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICIA NACIONAL

Nro.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO O/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DEFICIENTE ENTREGA DEL SERVICIO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO DEL CONTRATO POR MEDIO DE LA SUPERVISIÓN Y EN CASO DE MATERIALIZARSE EL RIESGO, DAR INICIO DEL PROCESO DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO, ASÍ COMO LA AFECTACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	1	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL	
10	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCONSISTENCIAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	5	4	9	EXTREMO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO - CALIDAD DEL SERVICIO PROCESO DE INCUMPLIMIENTO	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL	

Nro.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento o control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
11	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, etc.	Incumplimiento a la normatividad laboral	2	3	5	Medio	Contratista	Cumplimiento de la legislación laboral, garantía de cumplimiento de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Tres años más después de la terminación del contrato	Informes de supervisión	Mensual
12	General	Externo	Liquidación	Regulatorio	Que el contratista no concurre para la liquidación del contrato	Dificultad para la terminación y liquidación del contrato con normalidad	3	3	6	Alto	Entidad - Contratista	Garantía de cumplimiento y terminación y liquidación unilateral	1	1	2	Bajo	No	Entidad con contratista	Terminación del contrato	Liquidación del contrato	El contratista y la entidad deberán concurrir en la liquidación del contrato	Durante la liquidación
13	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Cuando durante la ejecución del contrato se presente nueva normatividad legal vigente que afecte el normal desarrollo del contrato	Suspensión o terminación del contrato	2	3	5	Medio	Entidad	Verificación y actualización de normatividad legal vigente.	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Informes de supervisión	Mensual

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICIA NACIONAL

Nro.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO O/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALESDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATO RIA DESIERO DEL PROCESO DE CONTRATAC IÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERI FICACIÓN DE LOS DOCUMENTO S QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	NO	INTE GRANTES DE LOS COM ITES EVAL UAD ORES JURÍ DICO ECO NÓM ICO Y TÉCN ICO	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓ N DE LAS EVALUACIO NES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA.	DE ACUERDO CON LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
15																						

Nro.	CLASE	FUENTE	ETAPA	FINANCIERO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	PERIODICIDAD	MONITOREO Y REVISIÓN	
							2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN EN BASES DE DATOS AL CONTRATISTA, SUS REPRESENTANTES Y/O SOCIOS - APLICACIÓN DEL PACTO COMISORIO Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA ESPECIAL.	2	3	5	MEDIO	SI	CON TRATISTA	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	2	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?		PERIODICIDAD
14	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	INGRESO DE RECURSOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (LA/FT) O REPORTE EN BASE DE DATOS RESTRICTIVAS.	INSTRUMENTALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA EL LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN EN BASES DE DATOS AL CONTRATISTA, SUS REPRESENTANTES Y/O SOCIOS - APLICACIÓN DEL PACTO COMISORIO Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA ESPECIAL.	2	3	5	MEDIO	SI	CON TRATISTA	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	2	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MENSUAL	MONITOREO Y REVISIÓN

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

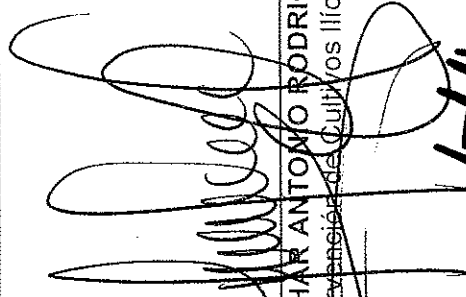
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

Nro.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO O/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
16	General	Externo	Planeación	Social o político	FLUCTUACIÓN TASA DE CAMBIO (DÓLAR ESTADOUNIDENSE, LIBRA ESTERLINA, ENTRE OTROS.)	Incremento y/o decremento en el valor final del contrato	2	4	6	Alta	Contratista	EL CONTRATISTA A DEBERÁ AL MOMENTO DE PRESENTAR LA OFERTA CONTEMPLAR LAS ALTERNATIVAS EN LA TASA DE CAMBIO CON EL FIN DE DETERMINAR EL VALOR DE SU OFERTA ECONÓMICA, ASÍ MISMO QUE SE REALICE LA OFERTA EN PESOS Y EN CASO DE PRESENTARSE ASUMIRÁ LOS COSTOS FINANCIEROS QUE ELLOS LE REPRESENTEN.	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Desde la estructuración del estudio previo	a partir de la aprobación de la garantía única	especificaciones técnicas del estudio previo	De acuerdo a la cronología del proceso	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		 POLICIA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO		


Teniente coronel **RICHAR ANTONIO RODRIGUEZ LAITON**
Jefe ~~Área Intervención de Cultivos Ilícitos~~ (E)


Teniente coronel **JIMMY EDWARD MOSCOSO ORJUELA**
Jefe Grupo Gestión para la intervención de Cultivos Ilícitos (E)


Teniente **VICTOR ALFONSO JIMENEZ AVILA**
Comandante Sección Compañía Antinarcóóticos de Intervención de Cultivos Ilícitos


Subintendente **CRISTIAN DAVID MENA SALAS**
Caracterizador Ambiental



FICHA TÉCNICA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

Análisis de residualidad de glifosato y metabolito AMPA, en el componente agua

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

Análisis de Residualidad de Glifosato y metabolito AMPA, en el componente agua

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad

DESCRIPCIÓN GENERAL

Análisis de Residualidad de Glifosato y metabolito AMPA, en el componente agua

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

Análisis de residualidad de glifosato y metabolito AMPA, en el componente orina

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

Análisis de Residualidad de Glifosato y metabolito AMPA, en el componente orina

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad

DESCRIPCIÓN GENERAL

Análisis de Residualidad de Glifosato y metabolito AMPA, en el componente orina



FICHA TÉCNICA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

Análisis de residualidad de glifosato y metabolito AMPA, en el componente suelo

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

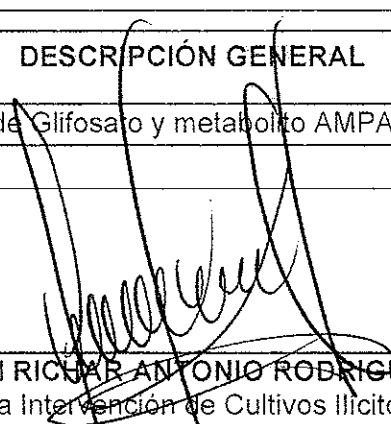
Análisis de Residualidad de Glifosato y metabolito AMPA, en el componente suelo

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad

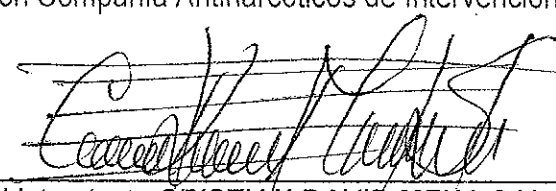
DESCRIPCIÓN GENERAL

Análisis de Residualidad de Glifosato y metabolito AMPA, en el componente suelo


Teniente coronel RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ LAITON
Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos (E)


Teniente coronel JIMMY EDWARD MOSCOSO ORJUELA
Jefe Grupo Gestión para la Intervención de Cultivos Ilícitos (E)


Teniente VICTOR ALFONSO JIMENEZ AVILA
Comandante Sección Compañía Antinarcoóticos de Intervención de Cultivos Ilícitos


Subintendente CRISTIAN DAVID MENA SALAS
Caracterizador Ambiental



OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
11. Para la facturación del servicio contratado, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 *"Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado"* y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos"* y el registro de la factura electrónica de venta.



12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
13. El contratista se compromete a cumplir con las directrices conforme a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.
14. El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente para las actividades de alto riesgo establecido en el Decreto 2090 del 2003 y demás normatividad vigente en la materia.
15. Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de análisis objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplados por la ley.
16. En caso de presentarse un Accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte dentro del tiempo reglamentario además de adelantar la investigación del mismo en el marco de la Resolución 1401 de 2007, debiendo presentar una copia de la documentación al supervisor del contrato.
17. El contratista hará uso adecuado y suministrará los Elementos de Protección personal al personal bajo su cargo, de acuerdo a lo estipulado en la Matriz de Elementos de Protección Personal E.P.P y la Matriz de identificación de peligros y riesgos previamente elaborada por él contratista

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

En la ciudad de Bogotá, D.C., a 17 de junio de 2024.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA ENTIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación.,
Número diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: formular el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Entidad	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	0	00	00	00
2	Entidad	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	0	00	00	00
3	Entidad	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	0	00	00	00
4	Entidad	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	0	00	00	00
5	Entidad	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	0	00	00	00
TOTAL										

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE
Ciudad.Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalCargo: Diligenciar cargoNúmero de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional**NOTA:** los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento



FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.

Fecha: _____, Coleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIJECOLANAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación.,
Número Depende el número del proceso cuyo objeto es: Tramitar el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Lidera la actividad económica del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Lidera la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Lidera la identificación del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Lidera la identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Eligi la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Eligi la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proponente

Teléfono: Diligenciar teléfono de contacto del proponente

Email: Diligenciar correo electrónico y/o de contacto



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Quedan expresamente habilitados:

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Planificación la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Planificar el proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Porcentaje de la persona física, identificado con Documento de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.



- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: *Diligenciar el nombre completo del proveedor*

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): *Diligenciar la identificación del representante legal*

Nombre Representante Legal: *Diligenciar el nombre completo del representante legal*

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del representante legal*

Dirección: *Diligenciar la dirección del proveedor*

Teléfono: *Diligenciar teléfono de contacto del proveedor*

Email: *Diligenciar un correo electrónico de contacto*

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elaborar la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de Identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: *[Escribir aquí el nombre o razón social del proponente]*

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): *[Escribir aquí la identificación del proponente]*

Nombre Representante Legal: *[Escribir aquí el nombre completo del representante legal]*

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *[Escribir aquí la identificación del representante legal]*

Dirección: *[Escribir aquí la dirección del proponente]*

Teléfono: *[Escribir aquí los teléfonos de contacto del proponente]*

Email: *[Escribir aquí el correo electrónico de notificación]*

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD LA QUE ASESORA LA OPERA
Ciudad.Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Plan la modalidad de
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del procesoLa solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes
acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda
según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
<u>Activos del proponente</u>	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%



FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional



FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es "selección abreviada - bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización", La adjudicación se realizará por subasta inversa electrónica, bajo los siguientes criterios:

De conformidad en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015, solo "Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica".

SUBASTA INVERSA

El evento de subasta electrónica se desarrollará mediante la plataforma SECOP II, es la obligación y responsabilidad del proponente capacitarse con Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de la misma, la cual se realiza de acuerdo a lo estipulado por esta Entidad.

PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA

Solo podrán participar en la audiencia pública de subasta inversa virtual las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en las Leyes 1150 de 2007, 962 de 2005 y 527 de 1999. En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden – entre otros - la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicos siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario. Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegara a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:

Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido;



- conservar los datos asociados; y
- conservar los mecanismos de verificación de firmas.

APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA (SOBRE N°2)

La Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos, procederá a realizar la apertura de los sobres que contienen la oferta económica inicial de precios de los proponentes habilitados en la fecha y hora programada antes de la diligencia de subasta electrónica, lo anterior con el propósito que los evaluadores del comité verifiquen dichas ofertas y determinen el precio de arranque. Los proponentes deberán tener en cuenta que al momento de realizar su oferta a través del sobre No. 2 oferta económica.

La oferta económica inicial que no cumpla con los precios establecidos por la entidad de acuerdo con lo estipulado en el párrafo anterior, quedará inhabilitada para participar en la diligencia de subasta.

REQUERIMIENTO TÉCNICO

El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta electrónica inversa, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

CONEXIÓN INTERNET ESTABLE.

- USUARIO Y CLAVE EN EL SECOP II

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
CAPACITACIÓN SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA ELECTRÓNICA PRESENCIAL Para los oferentes que se encuentren en Bogotá, la capacitación se llevará a cabo de manera presencial, en las instalaciones de Colombia Compra Eficiente (Cra. 7 N° 26-20 Edificio Tequendama, piso 10)	según cronograma Secop II	09:00 a 12:00 am Recuerde que debe registrarse a través del calendario de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/calendario
SIMULACRO DE SUBASTA ELECTRÓNICA – PARTICIPACIÓN VÍA INTERNET	según cronograma Secop II	Antes de la realización del evento de subasta, la Dirección de Antinarcóticos podrá realizar un simulacro de subasta con los proponentes participantes, el cual se notificará por la sección de mensajes en SECOP II.

Las ofertas ingresadas durante el simulacro no serán tenidas en cuenta, puesto que corresponden a un ejercicio de entrenamiento.

NOTA: SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE NUMERAL. EN TODO CASO, NO PODRÁ ALEGAR LA FALTA DE CONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA SUBASTA ELECTRÓNICA, TODA VEZ QUE CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EL PROPONENTE ACEPTA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS.

DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA

- La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma y tendrá una duración de 15 minutos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

- Cuando la subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la entidad con el primer lote. Para el lote dos se iniciará una vez finalice la subasta lote1 y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes.
- Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II.
- Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: "...si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma"... , salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiéndose que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.
- Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.
- El porcentaje de arranque de la subasta inversa electrónica será el mayor de los ofrecidos en el sobre No 2 por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.
- Para que los lances sean válidos deberán reflejar una margen de mejora de la oferta mínimo del 1%, lo anterior sin perjuicio de que el proponente establezca un margen mayor.
- Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.
- El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.
- La modalidad de precio invisible será la desarrollada para el presente evento subasta, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y sólo conocen la posición en la que se encuentran.
- Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.
- De igual manera, si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate con el estampado cronológico certificado. Si, por el contrario, dos o más oferentes ostentaran por la plataforma la misma posición por llegar al mismo tiempo, pero sus lances fueran diferentes, el criterio de desempate será el precio. Lo anterior de conformidad con lo precisado en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina: "...la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial", en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.9, numeral del 1 al 5 del mismo Decreto.
- Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.



FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

- Si se realiza una postura por uno cualquiera de los oferentes habilitados en los últimos cinco (5) minutos de duración del evento, y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá cinco (5) minutos más. Será importante establecer que, por restricciones técnicas de los sistemas electrónicos, la auto extensión se realiza de manera automática siempre y cuando en diez (diez) 10 segundos entre el momento del lance que da origen a la auto extensión y el momento en que culmina dicha auto extensión o el término establecido para la finalización del evento.
- Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "... la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta...", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.
- En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminada el evento subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la identidad de los oferentes habilitados.

SOPORTE TÉCNICO

Los proponentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Al número 7456788

OFERENTE ÚNICO HABILITADO

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 si en el proceso de contratación se presenta un único proponente cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único proponente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

OFERTA ECONÓMICA INICIAL

NOTA: LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS realizará el ajuste (aplicación y reducción) de precios de los elementos ofrecidos por el proponente adjudicatario, de conformidad con el porcentaje total ofertado por el proponente ganador en la subasta inversa electrónica.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Descalificación de las ofertas.

Si revisadas las posturas por parte de los proponentes habilitados y de conformidad con la información establecida por la Entidad, esta estima que la postura ganadora durante el evento de subasta resulta

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN



POLICÍA NACIONAL

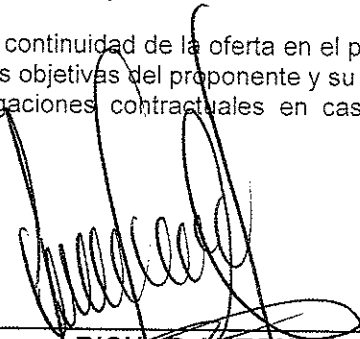
artificialmente baja, el comité evaluador de la Entidad requerirá al proponente para que explique las razones que avalan el porcentaje ofertado.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo.

En caso de rechazo, se adjudicará al proponente que haya ofrecido el segundo mejor porcentaje de descuento dentro de una postura valida tal y como se haya reportado durante el evento de subasta y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior sin perjuicio a que la Entidad declare desierto el proceso de conformidad con el citado decreto.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente.


Teniente coronel **RICHAR ANTONIO RODRIGUEZ LAITON**
Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos (E)


Teniente coronel **JIMMY EDWARD MOSCOSO ORJUELA**
Jefe Grupo Gestión para la Intervención de Cultivos Ilícitos (E)


Teniente **VICTOR ALFONSO JIMENEZ AVILA**
Comandante Sección Compañía Antinarcóticos de Intervención de Cultivos Ilícitos


Subintendente **CRISTIAN DAVID MENA SALAS**
Caracterizador Ambiental

